



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 1 de 57

MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA
COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
SIEE

La evaluación es un momento pedagógico que le permite al estudiante evidenciar lo que ha aprendido; al docente, conocer el nivel de enseñanza desarrollado y a la Institución, identificar el alcance de su Visión y Misión.

SAN JOSÉ DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA
SIEE 2024



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 2 de 57

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
ACUERDO No. 09 del 28 de febrero del 2023.....	7
OBJETIVOS DEL SIEE.....	8
BASES LEGALES	8
CONCEPTO DE EVALUACIÓN.....	8
¿QUÉ SE EVALÚA?	9
¿CÓMO SE EVALÚA?	15
Art. 1 Cómo se evalúa:.....	15
¿PARA QUÉ SE EVALÚA?.....	15
Art. 2. La finalidad de la evaluación.....	15
¿QUIÉNES EVALÚAN? (Agentes valorativos)	16
Art. 3. Agentes valorativos:.....	16
El Docente:.....	16
La Comisión de Evaluación y Promoción:	17
Objetivos de la Comisión de Promoción y Evaluación:	17
Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:	17
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	18
Art. 4 Las características de la evaluación	18
CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS (Tipo de evaluación).....	19
Art. 5 Las pruebas y sus características:.....	19
EVALUACION EN LA MEDIA TÉCNICA.....	19
SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN A PROCESOS EN LA PRIMERA INFANCIA.....	21
Art. 6 Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje.....	21
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	22
Art. 7 Criterios de Evaluación:.....	22
Art. 8 Criterios de Promoción:.....	23
LA PROMOCIÓN EN CADA GRADO O NIVEL	24
Art. 9 La promoción en cada grado o nivel.....	24
Art. 10. Promoción anticipada.....	24
Art. 11 Criterios para promoción anticipada.....	24



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 3 de 57

Art 12. PROMOCIÓN POSTERIOR AL AÑO LECTIVO	26
Art. 13 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN POSTERIOR AL AÑO LECTIVO	26
PROMOCION Y EVALUACIÓN ESTUDIANTES NEE.....	27
Art. 14. Propuesta para Evaluación y Promoción de estudiantes en condición de discapacidad.....	27
Art. 15. ¿Cómo evaluar a los niños con NEE?.....	29
Art. 17. Procedimiento.....	32
ART. 18 NO PROMOCIÓN.....	33
Art. 19. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.....	34
Art. 20 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:	36
Art. 21 Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	37
Art. 22. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	39
LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	40
ART. 24 LOS DOCENTES DEBEN.....	41
ART. 25 LOS PADRES DE FAMILIA DEBEN	41
ART. 26 LOS ESTUDIANTES DEBEN.....	41
LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	42
Art. 30. ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES.....	44
MANUAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN FLEXIBLE PARA NIÑOS DE LA COMUNIDAD YUKPA.....	45
INTRODUCCIÓN: EXPLORANDO UN HORIZONTE EDUCATIVO INTERCULTURAL PARA LA COMUNIDAD YUKPA	45
Bases Legales:	45
Contexto y Justificación:.....	46
Enfoque Integrador.....	46
Educación Intercultural:	47
Fundamentación Legal y Enfoque de Evaluación	48
Marco Competencial y Cultura Yukpa en la Evaluación y Promoción Educativa	48
CONCEPTO DE EVALUACIÓN.....	49
¿PARA QUÉ SE EVALÚA? (Finalidad, propósito).....	49
¿QUÉ SE EVALÚA? (Contenidos, procedimientos, actitudes)	49
Valores porcentuales en cada una de las áreas y/o asignaturas de 1º a 2º.....	50
Valores porcentuales en cada una de las áreas y/o asignaturas de 3º a 5º.....	50
Características de la Evaluación para Niños Yukpa	51



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 4 de 57

Características de las Pruebas	52
Criterios de Evaluación y Promoción para Niños Yukpa	52
Criterios de Promoción:	53
Autoevaluación Diferencial para Niños Yukpa	53
Escala de valoración	54
REFERENCIAS	57



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 5 de 57

PRESENTACIÓN

“La meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo”.

Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290.

EL Ministerio de Educación Nacional estableció los elementos jurídicos principales y algunas bases conceptuales sobre la evaluación y promoción escolar para los niveles de básica primaria, básica secundaria y la media a través del decreto 1290 de abril 16 de 2009 que reglamenta la Ley 115 de 1994 y a la vez, deroga el Decreto 230 de febrero 11 de 2002. Decreto 1411 de 2022 Educación Inicial, Ley 2216 de 2022, Decreto 1421 de 2017 Educación inclusiva, Ley 21 de 1991 y Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 Convivencia Escolar.

Por lo anterior, en el presente documento se exponen los principales referentes pedagógicos, jurídicos y teóricos emitidos por el Consejo Académico del Colegio Simón Bolívar, con base en la concertación conceptual y procedimental, definida en el plan de trabajo establecido para la actualización del SIEE y que fueron aprobadas por el Consejo Directivo, en el documento final denominado “SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE ESTUDIANTES”.
SIEE

Para el Colegio Simón Bolívar, es fundamental evaluar a sus estudiantes dentro del marco legal permitido, para que, en ningún caso, esta acción pedagógica vaya en perjuicio de los mismos.

En el presente documento, se intenta responder de la manera más completa y acertada posible a cada uno de los elementos constitutivos de nuestro SIEE Colbolívar, para que los miembros de esta comunidad educativa conozcan de manera oficial cada uno de los componentes legales, académicos, epistemológicos y procedimentales, de cumplimiento y participación a que tienen derecho, cuando hagan parte de ella y crear las condiciones para la promoción escolar.

En este documento encontraremos: Los objetivos del SIEE; los fundamentos legales; concepto de evaluación, lo que se evalúa, los Componentes evaluativos, Cómo se evalúa, para que se evalúa, quienes evalúan, características de la evaluación, características de las pruebas, La evaluación de la media técnica, el Seguimiento y valoración a procesos en la primera infancia, La Promoción anticipada, La promoción y evaluación a estudiantes en condición de discapacidad, trastornos del aprendizaje, trastornos de la conducta, así como capacidades y/o talentos excepcionales, culturas étnicas, en condición de desplazamiento forzado, migrantes entre otros. escala de valoración institucional, estrategias de valoración de los desempeños, acciones de seguimiento para el



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 6 de 57

mejoramiento, autoevaluación académica de los estudiantes, estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes, acciones para el cumplimiento de procesos evaluativos, Instancias procedimientos y mecanismo de atención y resolución de reclamaciones, mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEE, estímulos a los estudiantes y Propuesta de evaluación educativa intercultural yukpa



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 7 de 57

ACUERDO No. 09 del 28 de febrero del 2023

POR EL CUAL SE ACTUALIZA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO SIMÓN BOLÍVAR CÚCUTA
El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO

SIMÓN BOLÍVAR CÚCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009.

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante el Acuerdo No 001 de febrero 08 de 2010, se adoptó el Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción Escolar SIEP.
- b. Que, Se hace necesario actualizar el Sistema Institucional De Evaluación y Promoción Escolar SIEP, de acuerdo a los nuevos requerimientos de la propuesta pedagógica.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Aprobar, expedir y publicar el Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción Escolar SIEP, de la Institución Educativa Colegio Integrado Simón Bolívar Cúcuta, en el Articulado que continua.

ARTICULO 2º. Aprobar, expedir y publicar unas modificaciones y adiciones al Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción Escolar SIEP, y se incluyen unos mejoramientos al Proyecto Educativo Institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El presente Acuerdo rige a partir de los 31 días del mes de enero del 2023.

Dado en San José de Cúcuta, a los 31i días del mes de enero del 2023.

En constancia firman los miembros del Consejo Directivo (ORIGINAL FIRMADA.)



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 8 de 57

OBJETIVOS DEL SIEE

- A. Definir los lineamientos conceptuales y procedimentales para la evaluación y promoción de nuestros estudiantes, a partir del Decreto 1290 del 2009 y el Documento No. 11: *“Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009”*, el Decreto 1075 de 2016, Decreto 1411 de 2022 Educación Inicial, Ley 2216 de 2022, Decreto 1421 de 2017 Educación inclusiva, Ley 21 de 1991, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- B. Orientar la evaluación de los estudiantes con referentes teóricos elegidos institucionalmente y que permitan la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- en el colegio Simón Bolívar.
- C. Proporcionar herramientas a la comunidad educativa COLBOLÍVAR, que generen una cultura de la evaluación como una oportunidad de aprendizaje y formación.

BASES LEGALES

La Ley 115 en su sección 2ª, artículo 16, establece los objetivos de la educación para preescolar; en la sección 3ª, artículo 20, estipula los objetivos generales de la educación básica; y, en la sección 4ª, artículo 30, los objetivos específicos de la educación media académica y en el artículo 33, los objetivos específicos de la educación media técnica. El capítulo 3º, artículos 80 al 84, están destinados a la evaluación.

Decreto 1411 del 29 de Julio de 2022: Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”

El Decreto 1290 de 2009 que establece el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Ley 1075. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 Convivencia Escolar.

En el presente manual se consideran las normas jurídicas emanadas por el SENA para la evaluación de la Media Técnica. (Manual de articulación del SENA con la educación Media)

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Para el Colegio Simón Bolívar, y siguiendo el concepto de evaluación de Santos G, (2017), esta se concibe y utiliza como un fenómeno destinado al aprendizaje y no solo a la comprobación de la adquisición del conocimiento. No es el momento final de un proceso y, aun cuando así lo sea, porque



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 9 de 57

a través de ella se promociona a los estudiantes, esta puede convertirse en el comienzo de un nuevo proceso más rico y fundamentado, cuando el Maestro, en su reflexión pedagógica, establece planes de mejoramiento si así lo requiere. En la evaluación, el estudiante como sujeto principal del aprendizaje, demuestra en qué nivel de dominio se encuentra en cada una de las disciplinas objetos de verificación. En el colegio Simón Bolívar se evalúa para mejorar, nunca para excluir. La evaluación tiene como característica que es un proceso incluyente, permanente, sistemático, cualitativo, cuantitativo, integral, pero sobre todo que aplica el principio formativo en el que todo se convierte en una oportunidad de aprendizaje. La evaluación es el momento que tiene el estudiante para demostrar que ha estudiado y quiere superar sus dificultades.

¿QUÉ SE EVALÚA?

El Colegio Simón Bolívar, sigue los cuatro pilares propuestos por Delors, J., (1996), esto es: Aprender a Conocer, Aprender a Hacer, Aprender a Vivir Juntos y Aprender a Ser. El colegio los resume como: **Saber-saber, Saber-Hacer, Saber Ser y Convivir**, y agrega un cuarto componente denominado Prueba de Comprensión. Cada uno de estos componentes tiene un valor porcentual, dependiendo del área y/o asignatura correspondiente; la Prueba de Comprensión tiene un valor del 30% en todos los casos. En el siguiente cuadro se puede detallar los valores porcentuales en cada área o asignatura:

Valores porcentuales en cada una de las áreas y/o asignaturas de 1º a 2º:

Áreas	Asignaturas	Valores en cada componente			
		Saber	Hacer	Ser	P. Comp.
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	25%	25%	20%	30%
Ciencias Sociales	Geografía e Historia	20%	25%	25%	30%
	Constitución y Cátedra por la Paz				
Matemáticas	Aritmética	25%	25%	20%	30%
	Geometría				
Humanidades	Lengua Castellana	20%	25%	25%	30%
	LECO				
	Idioma extranjero: inglés				
Educación Religiosa Escolar	Religión	15%	15%	40%	30%
Educación Física	Educación Física	20%	25%	25%	30%
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	20%	30%	20%	30%
Educación Artística	Educación Artística	25%	50%	25%	30%
Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	20%	20%	30%	30%
Convivencia social	Comportamiento, sin valoración				



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 10 de 57

Valores porcentuales en cada una de las áreas y/o asignaturas de 3º a 9º:

Áreas	Asignaturas	Valores en cada componente			
		Saber	Hacer	Ser	P. Comp.
Ciencias Naturales	Biología	25%	25%	20%	30%
	Física				
	Química				
Ciencias Sociales	Geografía e Historia	20%	25%	25%	30%
	Constitución y Cátedra por la Paz				
Matemáticas	Aritmética	25%	25%	20%	30%
	Estadística				
	Geometría				
Humanidades	Lengua Castellana	20%	25%	25%	30%
	LECO				
	Idioma extranjero: inglés				
Educación Religiosa Escolar	Religión	15%	15%	40%	30%
Educación Física	Educación Física	20%	25%	25%	30%
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	20%	30%	20%	30%
Educación Artística	Educación Artística	25%	50%	25%	30%
Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	20%	20%	30%	30%
Convivencia social	Comportamiento, sin valoración				

Valores porcentuales en cada una de las áreas y/o asignaturas de 10º a 11º modalidad académica

Áreas	Asignaturas	Valores en cada componente			
		Saber	Hacer	Ser	P. Comp.
Ciencias Naturales	Biología	25%	25%	20%	30%
	Física				
	Química				
Matemáticas	Aritmética	25%	25%	20%	30%
	Estadística				
	Razonamiento	25%	25%	20%	30%
Humanidades	Lengua Castellana	20%	25%	25%	30%
	LECO				
	Inglés				
	Laboratorio de Inglés				



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 11 de 57

Educación Religiosa Escolar	Religión	15%	15%	40%	30%
Filosofía	Filosofía	25%	25%	20%	30%
Educación Física	Educación Física	20%	25%	25%	30%
Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas y Políticas	25%	25%	20%	30%
	Sociales	25%	25%	20%	30%
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	20%	30%	20%	30%
Educación Artística	Educación Artística	25%	50%	25%	30%
Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	20%	20%	30%	30%
Convivencia social	Comportamiento, sin valoración				

Valores porcentuales en cada una de las áreas y/o asignaturas de 10^o a 11^o: Técnica en Mantenimiento de equipos de cómputos

Áreas	Asignaturas	Valores en cada componente			
		Saber	Hacer	Ser	P. Comp.
Ciencias Naturales	Biología	25%	25%	20%	30%
	Física				
	Química				
Matemáticas	Aritmética	25%	25%	20%	30%
	Estadística				
Humanidades	Lengua Castellana	20%	25%	25%	30%
	LECO				
	Inglés Técnico				
	Laboratorio de Inglés				
Educación Religiosa Escolar	Religión	15%	15%	40%	30%
Filosofía	Filosofía	25%	25%	20%	30%
Educación Física	Educación Física	20%	25%	25%	30%
Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas y Políticas	25%	25%	20%	30%
	Sociales	25%	25%	20%	30%
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	20%	30%	20%	30%
Educación Artística	Educación Artística	25%	50%	25%	30%
Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	20%	20%	30%	30%
Mantenimiento de equipos de cómputo	Mantenimiento Correctivo	20%	35%	15%	30%
	Práctica Empresarial 1 y 2	20%	40%	10%	30%
	Redes	20%	35%	15%	30%
Convivencia social	Comportamiento, sin valoración				



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 12 de 57

Valores porcentuales en cada una de las áreas y/o asignaturas de 10^o a 11^o: Técnica en Asesoría Comercial:

Áreas	Asignaturas	Valores en cada componente			
		Saber	Hacer	Ser	P. Comp.
Ciencias Naturales	Biología	25%	25%	20%	30%
	Física				
	Química				
Matemáticas	Aritmética	25%	25%	20%	30%
	Estadística				
Humanidades	Lengua Castellana	20%	25%	25%	30%
	LECO				
	Inglés Técnico				
	Laboratorio de Inglés				
Educación Religiosa Escolar	Religión	15%	15%	40%	30%
Filosofía	Filosofía	25%	25%	20%	30%
Educación Física	Educación Física	20%	25%	25%	30%
Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas y Políticas	25%	25%	20%	30%
	Ciencias sociales	25%	25%	20%	30%
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	20%	30%	20%	30%
Educación Artística	Educación Artística	25%	50%	25%	30%
Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	20%	20%	30%	30%
Técnica en Asesoría Comercial	Inducción al SENA	20%	35%	15%	30%
	Tics				
	Prospección de clientes				
	Comercialización de productos y servicios				
	Cultura emprendedora y empresarial				
	Verificación de la experiencia de servicios al cliente				
	Etapas prácticas				
Etapa práctica	20%	40%	10%	30%	
Convivencia social	Comportamiento, sin valoración				

De la valoración de cada uno de los componentes mencionados se obtiene el concepto final, en un área o asignatura, tal como se muestra en el siguiente ejemplo, realizado con el área de Educación Religiosa Escolar:



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 13 de 57

Saber cognitivo 15%	Hacer procedimental 15%	Ser actitudinal 40%	Evaluación 30%	Valoración final
2.9	3.9	3.0	2.2	0.4
15% de 2.9 = 0.4	15% de 3.9 = 0.6	40% de 3.0 = 1.2	30% de 2.2 = 0.6	+ 0.6
				1.2
				<u>0.7</u>
				2.9

Tabla 1. Explicación de porcentajes para valoración final de asignatura.

El docente, según su área, evalúa todo aquello que tenga relación directa con el componente. Por ejemplo, y a manera de ilustración se podría decir que en el SABER-SABER (COGNITIVO), tiene en cuenta las actividades relaciones con la comprobación del aprendizaje, especialmente diversos tipos de evaluaciones, en donde el estudiante demuestre el dominio de la estructura conceptual de un contenido específico; en otras palabras, es “adquirir los instrumentos de la comprensión”. En el SABER-HACER (PROCEDIMENTAL), todo lo relacionado con la puesta en práctica de los conceptos asimilados, por ejemplo, solucionando un problema de manera correcta; o sea, “poder influir sobre el propio entorno. En el SABER SER Y CONVIVIR (ACTITUDINAL), se tiene en cuenta aspectos relacionados con su actuar en una circunstancia determinada; su actitud ante los hechos y ante el aprendizaje; valores como la responsabilidad, la puntualidad, el respeto, el buen trato, la solidaridad, la empatía, el compartir, el saber vivir en comunidad y la tolerancia; esto es “participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas”. Finalmente, la Prueba de Comprensión que se hace finalizando cada período, recoge las evidencias de los aprendizajes obtenidos; esta responde, fundamentalmente, a una prueba tipo SABER, según las orientaciones del ICFES, con el objetivo de llevar a cabo la estructura de las futuras pruebas externas. Pero también, está permitido que el docente evalúe su área o asignatura, según las necesidades de la misma.

En general, la evaluación de un estudiante contiene los siguientes porcentajes:

COMPONENTES EVALUATIVOS			
Cognitivo	Procedimental	Actitudinal	Prueba de comprensión
Trabajo del estudiante, en el aula o fuera de ella: 70%			30%
100%			

Tabla 2. Componentes evaluativos

De la sumatoria de cada uno de estos porcentajes, se obtiene la valoración definitiva del estudiante en cada período académico. El valor porcentual de cada asignatura, en las áreas compuesta por más de una, depende de la intensidad horaria; así, a mayor intensidad, mayor valor porcentual y viceversa; la plataforma Web colegios promedia dichos porcentajes.

Estas cuatro vías del Saber, están mediadas por las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, a través de los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, los



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 14 de 57

Derechos Básicos de Aprendizaje, las Mallas Curriculares, las Competencias Básicas, las Competencias Ciudadanas, las Competencias Laborales sean estas Generales y Específicas, el Proyecto de área de la Institución, el plan de asignatura o los conocimientos propios de las disciplinas del currículo escolar, entre otros elementos académicos.

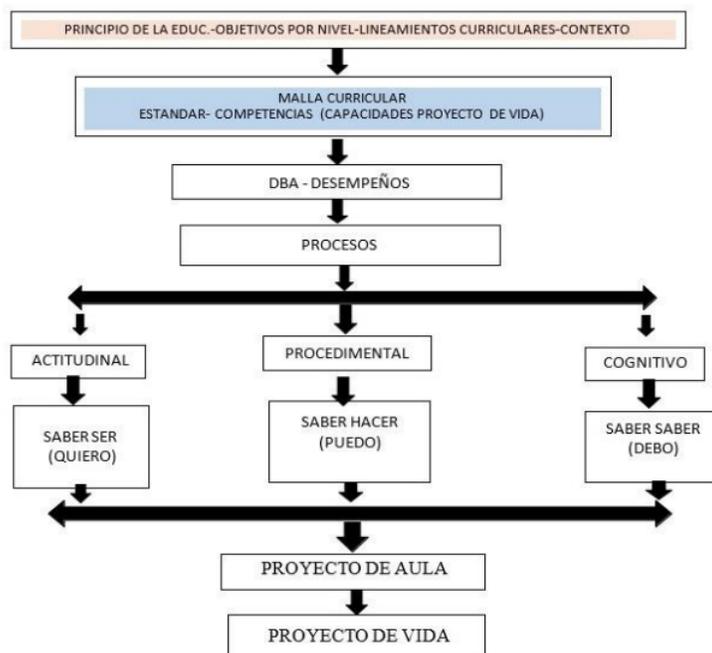


Grafico 1. Principios fundamentales de la organización curricular

Todo lo anterior, se materializa en los **desempeños**, que son una señal, un criterio, una huella, un ítem de valoración de que la competencia está en proceso o se ha obtenido. Por tal razón, la construcción de un desempeño, responde a una competencia que el docente tiene establecida para desarrollar en un grado o nivel. Por ello, el DESEMPEÑO debe contener como mínimo los siguientes componentes:

ACCIÓN	CONTENIDO	CONDICIÓN
Indica la conducta que se ha de observar y que puede ser mental o física. Contesta a la pregunta ¿Qué debe hacer el estudiante? De igual manera La acción se indica mediante un verbo, conjugado en presente y en tercera persona del singular y hace referencia al conocimiento, la habilidad o destreza, valor o actitud que se espera el estudiante alcance y demuestre. El verbo	Se refiere a los saberes esenciales o contenidos que se desean alcanzar por parte del estudiante. Por ejemplo: circuitos eléctricos, técnicas de cocina, técnicas de diseño, lenguajes de programación, tipos de redes, tipos de motores, reproducción asexual de plantas, tipos de documentos, pensamiento filosófico, entre otros. Debe contestar a las preguntas	La condición de refiere a la delimitación del contenido, contexto, formas en las cuales la persona estudiante debe realizar la acción. Para formular la condición debe responder a las preguntas: ¿Cómo lo debe hacer? ¿Dónde lo debe hacer? ¿Con qué lo debe realizar?



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 15 de 57

o acción responde a la pregunta: ¿Que es lo que el estudiante debe estar en capacidad de realizar?

¿Con qué lo hace? ¿A través de qué lo hace?

Ejemplo de un desempeño para el área de Filosofía: Expresa, en un debate, su punto de vista sobre alguna temática cotidiana, de manera rigurosa y clara.

ACCIÓN	CONTENIDO	CONDICIÓN
Expresa, en un debate,	su punto de vista sobre alguna temática cotidiana,	de manera rigurosa y clara.

Para definir el número de desempeños en cada período del año, en todas las áreas y/o asignaturas, este se establece tomando como límite la asignación de horas a la semana más 1, multiplicado por los 4 períodos; así, por ejemplo, la asignatura de inglés, que forma parte del área de humanidades, junto con LECO y Lengua Castellana, tiene 3 horas a la semana; es decir deberá tener 4 desempeños por período, esto equivaldría a 16 durante el año.

¿CÓMO SE EVALÚA?

Art. 1 Cómo se evalúa:

Nuestro sistema evaluativo escolar, se rige por el Decreto 1075 de 2016, que, en el ámbito institucional, “(...) es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”. (Art. 2.3.3.3.1, numeral 3, De. 1075). Esto, en la práctica, puede traducirse en las características de la evaluación que describe este SIEE, en el artículo 3.

Cada disciplina tiene su propia didáctica y por ende su metodología, lo que lleva al docente a mantener una ruta coherente para conocer el nivel de comprensión del proceso de aprendizaje de cada estudiante.

¿PARA QUÉ SE EVALÚA?

Art. 2. La finalidad de la evaluación

La finalidad de una evaluación justa, útil, coherente, transparente, pertinente, eficaz y eficiente, debe ser el aprendizaje. Santos, G. (2017) dice que la evaluación que se entiende como un camino para el aprendizaje, recorrido de forma inteligente y responsable “nos ayuda a entender lo que sucede y por qué, nos facilita la rectificación del rumbo, el reconocimiento de los errores y la mejora de la práctica. La evaluación nos permite también conocer si estamos perjudicando o favoreciendo a unas

 <p>DANE 154001008266 NIT 800181183-7</p>	<p>COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR “EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO” GESTIÓN ACADÉMICA MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA</p>	GA-D1
		Versión 1.0
		15-02-2016
		Página 16 de 57

determinadas personas y a unos determinados valores”, (págs. 8). La evaluación objetiva y con propósitos formativos nos lleva a reconocer “con qué saberes previos llegan nuestros estudiantes; cómo piensan; cómo sienten; qué quieren aprender; para qué quieren aprender; qué habilidades tienen que puedan demostrar en la vida práctica; cómo aprenden mejor; cuál es el tipo de inteligencia que dominan; de qué son capaces cuando se les da la oportunidad; en qué nivel están sus competencias; con qué expectativas de aprendizaje llegan al colegio; qué los motiva para estar en una clase; qué sueños esperan alcanzar; qué ideales persiguen; cuáles son sus referentes de vida; cuál es su proyecto de vida; cómo aplican lo que aprenden en su vida cotidiana; o para qué les servirá en el futuro esos conocimientos (...)”, (Guzmán, W., 2023: Pág. 12).

Además, se tiene en cuenta los propósitos, según el artículo Art. 2.3.3.3.3, del Decreto 1075, en donde se establece que son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

¿QUIÉNES EVALÚAN? (Agentes valorativos)

Art. 3. Agentes valorativos:

En el Colegio Simón Bolívar quienes evidencian los avances en cada una de las dimensiones formativas del joven, principalmente, son:

El Docente:

Quien se constituye en el principal acompañante, motivador, dinamizador y orientador del proceso formativo del estudiante, dentro del aula de clase. Es el mediador entre el estudiante que constituye su saber y el mismo conocimiento. Uno de sus compromisos es la de liderar los procesos de desarrollo integral del estudiante y la evaluación de estos, considerando los aspectos cognoscitivos, valorativos, afectivos, biológicos y comunicativos. El trabajo en equipo y la comunicación asertiva, serán dos componentes esenciales para que los resultados obtenidos por sus estudiantes, sean lo más justos posible. El docente deberá tener en cuenta las características del contexto y las condiciones particulares de cada estudiante. Para cumplir correctamente con el ejercicio como agente evaluador, el docente, tendrá las siguientes funciones:

- A. Realizar la planeación específica de su asignatura o proyecto pedagógico para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con la asignación académica correspondiente.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 17 de 57

- B. Divulgar su plan de asignatura y de proyecto entre los estudiantes y padres de familia en los grupos que le corresponde.
- C. Planear y dirigir las actividades de aprendizaje y su correspondiente evaluación, de acuerdo con el plan de estudios establecido.
- D. Realizar seguimiento permanente a sus estudiantes durante el período académico y durante el año lectivo, mediante el registro del desempeño académico de los mismos.
- E. Realizar las actividades de superación, de refuerzo y de profundización según el desempeño de los estudiantes dentro del período académico
- F. Participar en las comisiones de evaluación y promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la organización académica de la institución.

La Comisión de Evaluación y Promoción:

Considerada como la máxima autoridad del proceso de valoración y promoción del estudiante, está conformada por los titulares de los cursos que conforman cada grado, los representantes de los padres de cada curso y el coordinador(a), quien representa al rector, y todos los docentes que orientan procesos de aprendizaje en cada grado o nivel.

Objetivos de la Comisión de Promoción y Evaluación:

- A. Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
- B. Efectuar las reuniones de docentes y directivos para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- C. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y los estudiantes con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación y las acciones de apoyo para la superación de las dificultades y acordar compromisos por parte de los involucrados.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- A. Elegir su secretario (a).
- B. Reunirse al final de cada período, para analizar los casos especiales de estudiantes con áreas en desempeño BAJO, o cuando la situación académica así lo exija.
- C. Analizar los casos de los estudiantes con desempeño SUPERIOR con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
- D. Estudiar, al finalizar el año lectivo, los casos de estudiantes considerados para el reinicio de un grado y decidir acerca de estas.
- E. Garantizar, en actas, las decisiones, observaciones y recomendaciones constituidas en evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción.
- F. Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- G. Determinar las actas respectivas de los compromisos para estudiantes, según el nivel del proceso.
- H. La Comisión, durante los 4 períodos, establecerá en el boletín unas observaciones y



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 18 de 57

recomendaciones para que los estudiantes y los Padres de Familia tengan en cuenta.

Parágrafo: Todos los demás agentes valorativos, como el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector, cumplen funciones específicas que no están relacionadas directamente con el desempeño de los estudiantes en el aula de clase, y sus acciones están encaminadas a garantizar, como máximas autoridades, cualquier solicitud que al respecto se haga.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Art. 4 Las características de la evaluación

Las características de la evaluación en nuestra institución son

1. **Continua y procesual:** Se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso que pueda generarse en la formación del educando.
2. **Integral:** Tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo del estudiante y los diversos componentes del aprendizaje: Cognitivo (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser), psicoafectivo (Aprender a vivir con los demás), volitivo y psicomotor.
3. **Sistemática:** Organizada con base en principios pedagógicos, que guarden relación con los fines de la Educación, los objetivos para cada uno de los grados o niveles, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencia, los derechos básicos de aprendizaje, las mallas curriculares y las estrategias didácticas propias de cada disciplina.
4. **Flexible:** En cuanto que considera ritmos, historia personal, intereses, capacidades, limitaciones.
5. **Interpretativa:** Comprende los procesos y los resultados de la formación del educando.
6. **Participativa:** Involucra a todos los actores de la educación, propiciando la hetero-evaluación, autoevaluación y coevaluación.
7. **Formativa y orientadora:** Orienta los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento. La evaluación formativa, según Vargas, G. (2021): “es un proceso de valoración de los aprendizajes de los estudiantes, en el que el estudiante recibe orientaciones directas de su maestra o maestro y está siendo acompañado permanentemente mientras desarrolla la construcción de los conocimientos. Para desarrollar esta evaluación el docente debe asumir un rol de orientador, guía y generador de preguntas de indagación, que permitan, a través de la didáctica del error, de la mediación socrática y de un ejercicio reflexivo, conducir al estudiante a fortalecer y mejorar sus procesos de construcción de los conocimientos. En la evaluación formativa el estudiante se convierte en el piloto de su propio aprendizaje, es quien se apropia de nuevas formas de aprender, define metas de aprendizaje y autorregula su formación, además se convierte en un agente activo capaz de evaluar su aprendizaje de forma asertiva y buscando el mejoramiento permanente”. Para esta autora, una evaluación, realmente formativa, podría desarrollarse en 8 pasos a saber: Planificación, rutinas de pensamiento, pensamiento visible, pausas reflexivas, construcción colectiva del conocimiento, cuestionarios, gamificación y organizadores gráficos.
8. Propicia el interés por nuevos aprendizajes.

 <p>DANE 154001008266 NIT 800181183-7</p>	<p>COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR “EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO” GESTIÓN ACADÉMICA MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA</p>	GA-D1
		Versión 2.0
		15-02-2016
		Página 19 de 57

9. Respeta los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y su diversidad educativa.
10. Fomenta el desarrollo de la autoestima y la capacidad autocrítica.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS (Tipo de evaluación)

Art. 5 Las pruebas y sus características:

Los docentes deberán definir en su instrumento de evaluación el tipo de preguntas o actividades que el estudiante debe desarrollar y en la que hace visible la puesta en práctica de los conocimientos y con ello demuestren las fortalezas en un nivel de desempeño SUPERIOR, ALTO, BÁSICO O BAJO, y así, el docente pueda darles el valor cuantitativo correspondiente.

Por tal razón, se recomienda que todo tipo de prácticas evaluativas tenga un objetivo específico que evidencie un ¿Para qué?, ¿qué? y ¿Cómo evaluamos? Esto, en términos De Zubiría, J., (2014), es el último eslabón de las finalidades e intenciones educativas, que tienen las relaciones de los componentes curriculares, y las consecuencias que de ello se derivan.

Así, el docente cuando evalúa a sus estudiantes lo hace con una finalidad concreta: Finalidad de la evaluación (Art. 2 de este SIEE); allí se estipula que la evaluación tiene múltiples finalidades, por lo tanto, esta podría enfocarse en alguna de ellas, eso la haría más útil y favorable, pero también serviría para respaldar el ejercicio profesional del Maestro y promover la toma de decisiones pedagógicas, referidas a la enseñanza y aprendizaje en el aula escolar. Además, evalúa aquello que es esencial, fundamental y necesario en el proceso formativo; y finalmente, se haría con los métodos, las técnicas, los procedimientos y los instrumentos más adecuados, de acuerdo con los objetivos planteados.

En cuestiones técnicas, la evaluación debe tener todo lo necesario que garantice el normal desarrollo de la misma, por parte del estudiante.

EVALUACION EN LA MEDIA TÉCNICA

El colegio Simón Bolívar ofrece dos Modalidades Técnicas en convenio con el SENA: Mantenimiento de equipos de Cómputos y Asesoría Comercial. La evaluación de las competencias técnicas, se valoran desde los resultados de aprendizaje, principalmente a nivel procedimental o propositivo, es decir, desde el SABER-HACER.

Anexar pensum

Uno de los apartes evaluables en la Técnica, es la Práctica Empresarial, que tiene tres escenarios:

1. **La inducción a práctica:** Esta se lleva a cabo durante el primer semestre del año, en el grado 10º.
2. **Feria Micro empresarial** que la desarrollan en una actividad institucional. (Ver documento Institucional: Manual de Práctica Empresarial).



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 20 de 57

3. **Etapas lectiva o formativa** o de aula con las competencias que conforman las áreas cognitivas. Al final de cada Módulo se aplica una prueba que permite valorar las competencias de los estudiantes.
4. **Práctica Empresarial:** En ella los aprendices del SENA, evidencian sus conocimientos y habilidades que les permita obtener la Certificación de Aptitud Profesional: CAP.

El SENA utiliza dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la carencia del mismo:

A=APROBÓ

Cuando el Aprendiz alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular que conlleva a evidencia que alcanzó las competencias definidas por el Sena.

NA=NO APROBÓ

Cuando el Aprendiz no alcanza todas las Competencias establecidas en el diseño curricular y por ende no cumple con los requisitos para la doble titulación.

Estos valores se aplican a toda la Formación Profesional Integral, Titulada y Complementaria (ocupacional y continua), tanto en la modalidad Presencial como Desescolarizada, así como las etapas Lectiva y Productiva. Para estudios de nivel superior o de cadena de formación, siempre y cuando el estudiante solicite por escrito la constancia ante el Coordinador Académico del SENA, se pueden efectuar las equivalencias cuantitativas, solo por parte del responsable de Registro y Certificación Académica. Es decir, en ningún caso son de manejo del Instructor las equivalencias cuantitativas, las cuales son valores absolutos y no son promediables. Para tal fin, el SENA establece la siguiente tabla de valoración:

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMÉRICO
A	APROBADO	3.5- 5.0
NA	NO APROBADO	1.0-3.4

El SENA establece las siguientes valoraciones porcentuales, en tres procesos que lleva a cabo con sus aprendices:

PROCESO	PORCENTAJE
Del docente en el aula	30%
Valoración Instructor SENA: Portafolio	20%
Valoración de la Práctica	50%

Para que un estudiante obtenga el CAP (Certificado de Aptitud Profesional) debe alcanzar, como mínimo el 75% del proceso, y su concepto debe ser APROBADO, de lo contrario es NO APROBADO. (Ver tabla de valoración, arriba mencionada).



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 21 de 57

SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN A PROCESOS EN LA PRIMERA INFANCIA

SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN: Decreto 1411 de julio de 2022.

Art. 6 Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje.

La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso. Corresponde a los establecimientos educativos o prestadores del servicio de educación inicial, diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
4. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de los niños. En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de jardín al grado transición y la del grado de transición al grado de primero será automática.

Parágrafo. La documentación pedagógica deberá prestar especial atención a las alertas del desarrollo de los niños en articulación con las acciones que el sector salud implementa de acuerdo con sus competencias. Medios, mecanismos y estrategias para hacer el seguimiento al desarrollo

La observación y el seguimiento deben llevarse a cabo a través de estrategias o medios como:

Observador su finalidad convertirse en un insumo para la sistematización del proceso, facilitar un



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 22 de 57

diálogo comunicativo en torno al desarrollo del niño o niña con las familias o incluso promover la articulación entre las maestras de diferentes niveles, dado que se convierte en un insumo importante que da cuenta de las particularidades del niño o la niña y brinda información valiosa para diseñar o planificar su trabajo en función de ellas.

Muestra de eventos en tiempos específicos se centra en comportamientos que se presentan en situaciones especiales o eventos específicos, como la hora del refrigerio, el espacio de juego libre y la hora de la lectura, entre muchos otros. Ayuda a identificar los comportamientos durante un evento particular en un periodo de tiempo determinado, y a identificar cuándo un niño o niña presenta un comportamiento particular, discriminando si éste es ocasional o se presenta todo el tiempo.

Muestra de trabajos es también en un medio para hacer el seguimiento al proceso de desarrollo de los niños. Se hace de forma periódica y consiste en la exposición de trabajos de los que muestra lo que saben y pueden hacer, mostrando el crecimiento y progreso en el tiempo.

Carpeta de trabajos y /o cuaderno de proyecto es una recopilación meditada y analizada de muestras de trabajo de los niños, En ella se recogen, a lo largo de un período de tiempo, dibujos, pinturas, trabajos, cintas de audio o video, fotos, observaciones, anotaciones de cambios, logros y aprendizajes significativos, así como otros materiales que ofrecen la oportunidad de documentar y evidenciar el proceso de desarrollo de los niños a través del tiempo. Por esta razón, cada uno de los elementos contenidos en la carpeta de trabajos deben estar debidamente marcados y señalar la fecha en que fueron elaborados o registrados para facilitar su análisis.

Anecdotario: Es un instrumento etnográfico que sirve para registrar la información observada de forma directa. Su objetivo es describir de la manera más objetiva un conjunto de hechos situaciones o fenómenos ocurridos en el salón de clase y fuera de él.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Art. 7 Criterios de Evaluación:

Los criterios de evaluación, se entienden aquí como indicadores concretos de aprendizaje, que deberían cumplir y ser demostrados por los estudiantes como resultado final del proceso de enseñanza y aprendizaje; también podría considerárseles como parámetros o patrones, que son utilizados para designar una base de referencia para el juicio de valor que se establece al evaluar. Por ello, el colegio Simón Bolívar establece los siguientes criterios de Evaluación:

- A. Tiene presente los conocimientos previos de los estudiantes, a través de la evaluación o actividades diagnóstica, realizada al comienzo del año, o al inicio de nuevos contenidos. Estas competencias deben ser el punto de partida sobre las que se puedan añadir nuevos conocimientos, y así obtener aprendizajes significativos.
- B. Es contextualizada, de tal manera, que el estudiante puede llevarla a la práctica, en la mayoría de los casos y así hacer visible la utilidad de la misma.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 23 de 57

- C. Debe hacerse únicamente sobre desempeños establecidos oficialmente, y comunicados a los estudiantes.
- D. Pretende verificar la adquisición y dominio de los desempeños establecidos para un grado o nivel.
- E. Se aplica mediante el uso de diversos métodos (Selección de respuesta o escritura de respuesta corta, respuesta escrita extendida, evaluación del desempeño, oral); técnicas (observación y de interrogación) e instrumentos (prácticas, análisis de desempeño, portafolios, guías de aprendizaje, actividades complementarias, diario de clase, pruebas escritas, evaluaciones orales, debates, ensayos, cuestionarios).
- F. Se aplica como una estrategia para mejorar los aprendizajes y establecer planes de mejoramiento.

Art. 8 Criterios de Promoción:

Los criterios de promoción son las reglas por las cuales se promocionan a los estudiantes al siguiente grado escolar, estos pueden ser diferentes para cada grado o nivel.

- A. Cumplimiento de requisitos académicos o técnicos de acuerdo con el plan de estudios de la Institución y de conformidad con la ley 115 de 1994 y con los acuerdos establecidos por el SENA-COLBOLÍVAR.
- B. Aprobar la totalidad de las áreas académicas y técnicas, según sea el caso
- C. Asistir como mínimo al 75% del tiempo total del año lectivo, programado por la Institución educativa. Sin embargo, la inasistencia máxima del 25%, debe estar justificada con constancias médicas, calamidad doméstica o permisos especiales, ante la respectiva coordinación.
- D. Mostrar un rendimiento académico acorde a sus condiciones debidamente diagnosticadas, si el caso lo amerita.
- E. Todos los profesores deben tomar asistencia en cada clase. Los coordinadores hacen reporte diario de llegada tarde. Recepcionan y archivan las excusas.
- F. Cada Coordinación de sede y jornada, recepciona la justificación de la ausencia tal como esté establecido y autoriza, si es el caso, la presentación de trabajos o evaluaciones.
- G. Los estudiantes de 10^o grado, con valoración NO APROBADA en el área técnica podrán reiniciar el año en la misma modalidad en la que estaban matriculados o en la modalidad académica.
- H. Haber cumplido con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, establecido en el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996.
- I. Los estudiantes de 11^o grado de la Media Técnica que pierdan las competencias técnicas deberán reiniciar año
- J. Los estudiantes de 11^o grado, en caso de no alcanzar a culminar la etapa práctica, se graduará por secretaria cuando el SENA les otorgue el CAP

PARÁGRAFO 1: Cuando un estudiante, en cualquier grado o nivel, presenta alguna situación médica adversa debidamente diagnosticada o alguna condición, la comisión de Promoción y Evaluación está en la autonomía de revisar el caso presentado y hacer las recomendaciones pertinentes; estas recomendaciones pueden estar relacionadas con: Trabajo en casa asignado por cada docente,



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 24 de 57

según la necesidad evidente; la licencia académica, por el tiempo que se considere necesario; la finalización de su proceso académico, si dado el caso ya se ha cumplido el tiempo necesario para no ser reprobado por inasistencia y además, el estudiante NO requiere de notas solo recuperables en actividades establecidas según el artículo XXX, de este manual, sobre “las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes”. En todos los casos, se busca garantizar la formación integral del estudiante, brindándole las condiciones favorables, por parte del colegio.

LA PROMOCIÓN EN CADA GRADO O NIVEL

Art. 9 La promoción en cada grado o nivel

NIVEL PREESCOLAR: Los estudiantes de grado Jardín serán promovidos a grado Transición. Los estudiantes de grado transición serán promovidos a Primer grado de Educación básica al finalizar el año escolar.

NIVEL BÁSICA PRIMARIA: Los estudiantes de 1º y de 2º serán promocionados al grado siguiente, hasta con dos áreas perdidas, siempre y cuando NINGUNA de ellas sea Matemáticas o Lengua Castellana. Un estudiante de grado 1º o grado 2º de primaria, que pierda una o dos áreas y sea promocionado, no recuperará el área o áreas perdidas. Su certificado se registra como Promocionado, con esa área perdida. Los estudiantes de grado 3º a 5º serán promovidos con TODAS las áreas aprobadas. No habrá excepción.

NIVEL BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL: Para que un estudiante de 6º a 11º grado, sea promocionado al grado siguiente, deberá haber aprobado todas las áreas que hacen parte del currículo de la Institución.

Art. 10. Promoción anticipada

La promoción anticipada mencionada en el artículo 7º del Decreto 1290, tiene dos casos posibles:

El primer caso, corresponde a “la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa”. Deberá cumplir con los siguientes criterios:

Art. 11 Criterios para promoción anticipada

Aplica desde primero hasta noveno grado

A. Solicitar por escrito durante la cinco primeras semanas del año lectivo la Promoción anticipada con oficio dirigido al Señor Rector por medio de una manifestación escrita hecha por los padres-madres y/o acudientes-cuidadores, quien entregará la petición al consejo académico, y este elevará la recomendación ante el Consejo Directivo. La decisión será consignada en el acta del



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 25 de 57

- Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.
- B. La promoción anticipada se otorga a los estudiantes de excelencia académica y humana; además, se aplica a los estudiantes antiguos del colegio que se encuentren reiniciando su año escolar.
 - C. El estudiante aspirante a promoción anticipada, debe demostrar un desempeño Superior, en todas las áreas, esto será reflejado en calificaciones con notas entre 4.5 y 5.0, en el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, al finalizar el primer período académico.
 - D. El estudiante, para ser promovido anticipadamente, debe presentar una prueba de calidad o suficiencia del grado en el que se encuentra, constituida por 20 preguntas que evalúen las competencias propias del grado, de cada una de áreas evaluadas por el ICFES, y en las que debe obtener una valoración igual o superior a 4.0.
 - E. El estudiante que la comisión promueve anticipadamente se matriculará en el grado solicitado una vez finalizado el proceso
 - F. Como valoración del primer período, se tendrán en cuenta los resultados del segundo período obtenidas en el nuevo grado.
 - G. Para efectos del libro de notas y de certificados, las notas finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en el examen de suficiencia o de calidad. Las áreas que no aplican en este caso, se valorarán de acuerdo al informe del primer período. Este proceso administrativo estará a cargo de cada coordinación.
 - H. Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
 - I. El estudiante aspirante a promoción anticipada no debe tener anotaciones en el observador relacionadas con incumplimientos al Manual de Convivencia.
 - J. El estudiante promovido se compromete a nivelar los temas propuestos del primer período en cada una de las áreas según los planes de asignatura del grado al que ingresa.
 - K. El desarrollo socio-afectivo del estudiante aspirante debe dar cuenta de la posibilidad de afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, con el acompañamiento del departamento de orientación escolar, si lo requiere.
 - L. Los padres de familia o acudientes del estudiante aspirante aceptan y asumen los compromisos de la promoción anticipada derivados de la misma.

PARAGRAFO 1. En todo caso el colegio favorecerá a aquellos estudiantes que finalizado el primer período obtengan una valoración **SUPERIOR**

PARÁGRAFO 2. El procedimiento para acceder a la promoción anticipada será el siguiente:

1. Resultado académico del período I.
2. Solicitar por escrito a través del formato institucional, dirigido al Rectoría la posibilidad de iniciar el proceso de Promoción anticipada quien dará el visto bueno y remitirá a la Comisión de Evaluación y Promoción.
3. Cumplir con los criterios para promoción anticipada.
4. Recibir la respuesta correspondiente.

PARÁGRAFO 3: Una vez el estudiante cumpla con los criterios y procedimientos previstos, el Rector

 <p>DANE 154001008266 NIT 800181183-7</p>	<p>COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR “EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO” GESTIÓN ACADÉMICA MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA</p>	GA-D1
		Versión 1.0
		15-02-2016
		Página 26 de 57

informa al Consejo Directivo, y Consejo Académico y envía a la comisión de evaluación y promoción la respectiva autorización.

Art 12. PROMOCIÓN POSTERIOR AL AÑO LECTIVO

El segundo caso, de promoción anticipada, corresponde a aquellos estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior y para quienes el artículo 7º del Decreto 1290, pide que “los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente (...)”. Cuando un estudiante no es promovido por haber reprobado el año, pero ha presentado un Excelente comportamiento durante el mismo y, ha manifestado deseos de superación y de avanzar en su proceso de aprendizaje, el Padre de familia o su Representante legal, podrá solicitar la promoción anticipada posterior al año lectivo, cumpliendo con los siguientes criterios:

Art. 13 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN POSTERIOR AL AÑO LECTIVO

- A. El proceso para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, aplica solamente para quienes continúan su formación en la Institución. Ningún estudiante podrá solicitar proceso de subir de grado, una vez sea retirado de la institución.
- B. El acudiente podrá postular al estudiante como candidato en el proceso de promoción anticipada de grado y deberá cumplir con los requisitos explícitos en el presente artículo y diligenciar además los criterios para promoción posterior de grado, en el formato correspondiente.
- C. El seguimiento del estudiante será continuo y la comunicación entre el padre de familia y la institución debe ser permanente.

PARÁGRAFO 1: Transferencia interna de estudiantes: Cuando por justas razones, un estudiante solicite ser transferido de jornada o sede, se debe seguir este procedimiento.

- A. Solicitud escrita de su acudiente o solicitante del cambio respectivo; exponiendo las razones del mismo.
- B. La Comisión de Evaluación y promoción agotado el debido proceso y haciendo uso de sus funciones puede solicitar el cambio de sede a un estudiante para mejorar su entorno de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo garantizando el derecho a la Educación y a la protección.
- C. Análisis de dicha solicitud por parte de las coordinaciones en cuestión, para su posterior autorización por parte del Rector.
- D. Estos cambios solamente se realizarán una vez finalizado el período respectivo, de tal forma que no se vea afectado el registro de notas del estudiante.
- E. Una transferencia interna de estudiantes se hará únicamente por razones que beneficien de manera directa al estudiante, a sus compañeros y a la Institución.
- F. Cuando el cambio de un estudiante se requiera hacer de manera urgente e inmediata, se seguirá el mismo procedimiento mencionado, y se relacionará un informe académico en el formato correspondiente. Dicho informe consta de las valoraciones que hasta el momento tenga el



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 27 de 57

docente en 3 componentes: El Saber, el Hacer y el Ser y Convivir.

PARÁGRAFO 2. ESTUDIANTES NUEVOS SIN INFORMES ACADÉMICOS.

Los estudiantes nuevos sin informes académicos serán recibidos sólo hasta finalizado el primer semestre es decir durante el primer y segundo período. Las valoraciones de los períodos serán de acuerdo a los resultados obtenidos en período académico cursado en la institución.

Ejemplo. Para un estudiante que ingresa a la institución sin valoraciones de primer y según período. Las notas obtenidas en el tercer período corresponden también

PROMOCION Y EVALUACIÓN ESTUDIANTES NEE

PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, TRASTORNOS DE LA CONDUCTA, ASÍ COMO CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, AFRODESCENDIENTES, DE CULTURAS ÉTNICAS, EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, MIGRANTES, ENTRE OTROS

El proyecto de inclusión nuestro: Colbolívar: “**Incluidos somos más humanos**”, es la respuesta a la propuesta del Estado colombiano, por llevar a cabo el derecho que emana de los artículos 13, 47, 54 y 68 de la Constitución política de Colombia, en donde se establecen disposiciones específicas de atención en salud, educación y empleo para personas en alguna condición de discapacidad. Esto significaba otra mirada a la sociedad que hasta entonces había estado al margen de lo que el Estado pudo haberle proveído y que, por razones excluyentes, no lo había hecho. El escenario estaba dado, solo faltaba iniciar un camino educativo, que integrara a los que estaban por fuera y, además, una tarea nada fácil, como es sensibilizar a los que estaban dentro para la aceptación y acogida de los nuevos, estos últimos eran los excluidos.

A continuación, se describen algunas orientaciones relacionadas con la Evaluación y Promoción de estudiantes en alguna condición de discapacidad. Para ello, se establece lo siguiente:

Art. 14. Propuesta para Evaluación y Promoción de estudiantes en condición de discapacidad

Evaluar a nuestros estudiantes en cuestión, es valorarlos en lo que ellos son: en sus gustos, habilidades, estilos de aprendizaje, tipos de inteligencia, capacidades, competencias, expectativas, motivaciones, sueños, ideales, y aunque se reconocen sus condiciones y diagnósticos específicos nunca se evalúa sus limitaciones. En este mismo sentido, dice López (2017) que, para los estudiantes con necesidades educativas especiales, se deben considerar tres aspectos: 1. ¿Cuáles son las necesidades del estudiante? 2. ¿Qué impacto tienen las necesidades del estudiante en las expectativas que se tienen (estándar, objetivo, competencia, indicador de desempeño)? Y 3. ¿Qué tipo de ayuda o apoyo necesita el estudiante para demostrar sus aprendizajes? Estos componentes,



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 28 de 57

los debe tener en cuenta el docente de aula que está en contacto directo con los estudiantes y, por lo tanto, le debe garantizar los ajustes razonables de acuerdo con la complejidad de la asignatura, a través de las Guías de aprendizaje en primer momento, pero también en cada una de las actividades desarrolladas.

El mismo autor propone que para ayudar a los estudiantes con necesidades especiales y que puedan demostrar sus aprendizajes en las evaluaciones, se les debería ofrecer una serie de apoyos o modificaciones. El propósito de estos apoyos o modificaciones es minimizar los efectos de la necesidad del estudiante; su intención no es la de reducir las expectativas de aprendizaje, y menciona que existen cuatro tipos de modificaciones que se pueden emplear con estudiantes con necesidades especiales:

- 1. Modificaciones en el proceso de evaluación:** Este tipo de modificaciones permite que los estudiantes tengan acceso a la información necesaria para completar la evaluación o para hacer la tarea. En esencia se buscan formas alternas para evaluar al estudiante tales como las auditivas, multisensoriales, táctiles, y visuales, entre otras. Algunos ejemplos de modificaciones en el proceso son: Simplificar las instrucciones, repetir las instrucciones, leer las instrucciones a los estudiantes, usar letra más grande, simplificar el lenguaje usado en las actividades y todas aquellas que puede el docente imaginar, de acuerdo con la necesidad.
- 2. Modificaciones en la forma de contestar la evaluación:** Este tipo de modificaciones permiten que los estudiantes completen la tarea o la actividad de evaluación. Algunos ejemplos de este tipo de modificación son: Señalar respuestas en vez de marcarlas, dar la respuesta de manera oral, usar computador en vez de usar lápiz y papel, permitir que el estudiante tome notas, realizarlas en grupo. En este caso, el estudiante tiene la posibilidad de utilizar diferentes estilos de aprendizaje (visual, auditivo o kinestésico) así como de evidenciarlo por diferentes medios.
- 3. Modificaciones en el tiempo asignado:** En este tipo de modificaciones se permite que los estudiantes tengan el tiempo suficiente para completar la tarea o la actividad de evaluación. Algunos ejemplos son los siguientes: Dar más tiempo, tomar descansos frecuentes, desarrollar la evaluación en varias sesiones.
- 4. Modificaciones en el contexto de la evaluación:** Este tipo de modificaciones permiten que los estudiantes tengan las condiciones necesarias para realizar la evaluación. Algunas opciones son: usar otros espacios, hacer la prueba individualmente o en grupos pequeños, ayudarles con algo visual o gráfico.
- 5. Acompañamiento de docentes de apoyo:** Se hace necesario contar con la participación de la orientadora escolar y el docente de apoyo pedagógico correspondiente, en las comisiones de promoción y evaluación, con el fin apoyar el proceso académico de los estudiantes.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 29 de 57

Y finaliza, López diciendo que es esencial que el tipo de apoyo o de modificación sea apropiado según la necesidad que tenga el estudiante. Lo más importante es asegurar que el tipo de apoyo le permita al estudiante demostrar sus aprendizajes, pero no debe incidir en el tipo de desempeño que obtenga. Es decir, no debe darle ninguna ventaja sobre los estudiantes que toman la evaluación regular y no debe reducir las expectativas de aprendizaje que se tengan.

En segundo lugar, y no menos importante, en el momento de valorar estudiantes en condición de discapacidad, es proponer unos criterios para evaluación y promoción. Las Necesidades Educativas Especiales de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, como están categorizadas en el SIMAT se refieren a: Discapacidades, trastornos del aprendizaje, trastornos de la conducta, así como las capacidades y/o talentos excepcionales. Para el caso de la discapacidad intelectual, se recomienda tener en cuenta aprendizajes básicos como:

- A. Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
- B. Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
- C. Manejo corporal para ubicación en el espacio.
- D. Arte y creatividad para expresarse.
- E. Uso de las técnicas básicas de la Información y la comunicación.
- F. Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
- G. Autonomía y emprendimiento.

Art. 15. ¿Cómo evaluar a los niños con NEE?

El registro de sus logros debe ser descriptivo-cualitativo, más que numérico, (la conversión a una escala numérica se acordará para la valoración en Web colegios) y se basará en lo que sabe y puede hacer el estudiante, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros alcanzados en cualquier tarea. La evaluación no puede ser sobre lo que no sabe o no logra, o lo esperado para todos los demás estudiantes en un período establecido regularmente, pues los tiempos de estos estudiantes son distintos a los tiempos escolares establecidos para la población regular.

Los siguientes son algunos ejemplos de descriptores básicos y niveles para pensar la promoción de un grado a otro (describe lo que sabe hacer). Estos descriptores los debe tener en cuenta el docente al momento de plantear la valoración de un estudiante que tenga alguna condición especial:

No.	Descriptores	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES
1.	Participa en todas me actividades propuestas en las clases.			
2.	Aprende constante aspectos sobre el medio ambiente, datos históricos, sociales. (Conocimientos básicos).			



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 30 de 57

3.	Utiliza el habla como herramienta para comunicarse con otros.			
4.	Emplea la lectura para interpretar temas de ciencias, sociales, literatura, (cuentos entre otros).			
5.	Usa la escritura para expresar mis ideas respecto a un tema (narro, describo, argumento) en situaciones concretas.			
6.	Resuelve problemas cotidianos, aplicando nociones matemáticas de adicción...			
7.	Sigue instrucciones orales y escritos para realizar actividades.			
8.	Se relaciona con sus compañeros de manera normal.			
9.	Identifica normas sociales para la convivencia con sus compañeros.			
10.	Practica movimientos corporales acorde a sus capacidades.			

En la dimensión actitudinal, se podría tener en cuenta los avances de los estudiantes en conductas sociales adaptativas, uno de los principales propósitos de la escolarización de estos niños.

No.	Descriptor	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES
1.	Se pone retos para aprender...			
2.	Se esfuerza por lograr hacer... (descripción de las actividades escolares).			
3.	Se relacionan con otros en forma adecuada, eficaz para...			
4.	Intenta realizar con calidad los trabajos de cada espacio académico...			
5.	Asiste siempre a clases...			

Finalmente, teniendo en cuenta las orientaciones dadas en el anexo al artículo 6º del decreto 1290, de 2009 y que el Artículo 3, del 1421, presenta como una modificación de artículo 2.3.3.3.3.6 del decreto 1075 de 2015, en donde se establece que “la promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar” el Colegio Simón Bolívar asume que:

Art. 16. Los estudiantes en condición de discapacidad, ya sea de trastornos del aprendizaje, trastornos de la conducta, así como con capacidades y/o talentos excepcionales, entre otros, se les deberá tener en cuenta lo siguiente para asuntos de evaluación y promoción:



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 31 de 57

1. Ruta de atención académica: Se deberá cumplir con la siguiente ruta académica, en los tres casos que se presentan: 1). Cuando el estudiante viene con diagnóstico; 2). Cuando el estudiante no tiene diagnóstico alguno y 3). Cuando el representante no acepta el diagnóstico. En todos los casos, esta ruta de atención, incluirá:

1. Diagnóstico de especialista que le avale dicha condición.
2. La no existencia de un diagnóstico del estudiante y que solo exista, por ejemplo, una remisión oficial.
3. El criterio del acudiente, siempre y cuando no vulnera los derechos del estudiante.
4. Las recomendaciones didácticas particulares, según sea el caso, dadas por la docente orientadora o por el docente de apoyo correspondiente.

2. Adaptaciones curriculares: Se tendrá en cuenta:

- A. Las orientaciones de carácter legal dadas por el Ministerio, las adaptaciones curriculares hechas por la Institución y los ajustes razonables hechas por el docente junto con los elementos de apoyo diferenciales que son las acciones encaminadas a brindar al estudiante condiciones particulares requeridas para aprender y participar, partiendo de la planeación centrada en la persona.
- B. La flexibilización curricular, reflejada en la adaptación de los indicadores de desempeño de la plataforma de notas de la institución, que responda a las características del DUA o del PIAR, con las múltiples posibilidades de evidenciar los aprendizajes, según sea el caso.
- C. La implementación de estructuras curriculares, políticas institucionales, estrategias didácticas, flexibilización, definición de planes de estudio pertinentes a la realidad de las necesidades del estudiante que permitan una respuesta educativa diversificada como parte de una estrategia amplia para promover una sociedad inclusiva.
- D. Las recomendaciones didácticas particulares, según sea el caso, dadas por la docente orientadora o por el docente de apoyo correspondiente.
- E. El Apoyo Académico Especial, establecido en el Decreto 1075 de 2015, Sección 6; así como el Plan de Apoyo Emocional establecido en el Decreto 1075.

3. Criterios de Promoción Evaluación: Para asuntos de promoción y evaluación se tendrá en cuenta:

- A. El proyecto de vida que está construyendo en su paso por el colegio y que nuestro PEI enfatiza como lema institucional; o sea, dicho proyecto de vida estaría supeditado a los intereses y capacidades propias del estudiante.
- B. La edad del estudiante, así como el tiempo de permanencia en el sistema educativo. El colegio, podría sugerirle al estudiante y padre de familia, la búsqueda de nuevas alternativas que el colegio no podría brindarle; hecho que solo se daría luego, de un análisis riguroso de la situación y sería un caso excepcional.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 32 de 57

- C. Sus gustos, habilidades, estilos de aprendizaje, tipos de inteligencia, capacidades desarrolladas, competencias adquiridas, expectativas manifiestas, motivaciones personales, metas trazadas, oportunidades visibles, sueños por cumplir e ideales que lo identifican.
- D. La no repitencia de un año escolar, siempre y cuando el estudiante evidencie su participación, cumplimiento de deberes, compromisos ajustados razonablemente, aprendizajes obtenidos de acuerdo a las capacidades que presenta. El único motivo de repitencia, es la ausencia del proceso desarrollado durante el año escolar o su completo incumplimiento de las actividades académicas asignadas, aun cuando el docente haya implementados la mayoría de estrategias posibles.
- E. Las valoraciones, ya sean estas cuantitativas o cualitativas deberán reflejar sus capacidades y talentos, nunca sus debilidades.
- F. Las características particulares, así como su condición de discapacidad o diagnóstico, según sea el caso del estudiante.
- G. Otras condiciones como desplazamiento forzado, víctimas del conflicto armado, refugiados o de movilidad por condición pendular.
- H. La existencia de la documentación necesaria, para la Media Técnica.
- I. El reconocimiento a la diversidad étnica y cultural, que aun cuando no representan una condición de discapacidad, se deben tener en cuenta las adaptaciones curriculares necesarias para su atención.
- J. Las recomendaciones didácticas particulares, según sea el caso, dadas por la docente orientadora o por el docente de apoyo correspondiente.
- K. Cumplimiento de todas las demás disposiciones del Decreto 1290 de 2009, Decreto 1421 de 2017, Decreto 1075 de 2015 relacionadas con evaluación y promoción que no sean contrarias a su condición.

Parágrafo 1: Para el caso de estudiantes migrantes, despues de tener en cuenta, las diferencias culturales y académicas del contexto de migración de origen se aplicará lo establecido en el **Decreto 1288 de 2018** (“Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos”), artículo 5: Validación de estudios de básica y media académica de estudiantes venezolanos. Adiciónese el parágrafo segundo transitorio al artículo 2.3.3.3.4.1.2. del Decreto 1075 de 2015, el cual quedará así:

Art. 17. Procedimiento.

Los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento y que en las pruebas de competencias SABER se encuentren ubicados por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta, podrán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- A. Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones;



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 33 de 57

- B. Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior;
- C. Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido;
- D. Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;
- E. Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;
- F. No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Parágrafo 1. En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES. (La prueba saber 11^o, se debe presentar independiente de la condición migratoria, tipos de discapacidad o probación de refugiado).

Parágrafo segundo transitorio. Los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentren en la situación prevista en el literal e) de este artículo, podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueren ubicados por las secretarías de educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento. Este proceso no tendrá costo alguno.

Las secretarías de educación vigilarán y controlarán la aplicación de las evaluaciones o actividades académicas que se practiquen a los estudiantes a efectos de la validación de grados.

La transitoriedad del presente parágrafo estará supeditado al mejoramiento y estabilización de la situación migratoria de frontera con la República Bolivariana de Venezuela conforme al informe que entregue el Ministerio de Relaciones Exteriores.

También se deberá tener en cuenta la circular conjunta 16 de 2018 por la cual se establece el “instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos”.

Prueba diagnóstica: Se tendrá en cuenta para estudiantes extranjeros que no tengan certificados del último grado promocionado, la aplicación de una evaluación diagnóstica en las áreas básicas evaluadas en las pruebas Saber, del último grado promocionado en su país de procedencia, en caso de no aprobación, será necesario que reinicie ese grado.

ART. 18 NO PROMOCIÓN

Para la **NO** promoción de un estudiante, al final de su proceso académico, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 34 de 57

A. De 1º a 2º grado cuando, valoradas todas las asignaturas que constituyen cada una de las de las Áreas, haya:

1. Perdido un (1) área (conjunto de asignaturas) y estas sean, Matemáticas o Lengua Castellana.
2. Cuando haya perdido tres (3) o más áreas, diferentes o junto a Matemáticas y Lengua Castellana.

B. De 3º a 11º cuando, valoradas todas las asignaturas que constituyen cada una de las Áreas, haya perdido una (1) o más áreas.

Parágrafo: Un estudiante de grado 11º, no se podrá graduar, si pierde una **asignatura**. Cuando esto último suceda, tiene la opción de realizar actividades de superación de dificultades, con el fin de modificar dicha calificación; pero, si el estudiante decide recibir el título de bachiller en ceremonia oficial, el acudiente, deberá firmar el acta de aceptación para graduarse con una asignatura pendiente, dado que una vez egresado no podrá recuperar, ni modificar la nota, si así lo requiriese.

C. Por inasistencia no justificada al 25% de las actividades programadas por la Institución.

Art. 19. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional

Para valorar los procesos al final del período o del año escolar se tendrá en cuenta el Art. 2.3.3.3.5, del Decreto 1075, en el que se estable que: “Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Y para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional. Por lo tanto, para el Colegio Simón Bolívar, la escala de valoración se expresa así:

Escala Nacional	Valoración Institucional ¹	Indicador
Desempeño Superior	4.5 a 5.0	Domina ampliamente cada una de las competencias necesarias, según el nivel en el que se encuentra.
Desempeño Alto	3.7 a 4.4	Posee la facilidad necesaria para poner en práctica cada una de las competencias propuestas.
Desempeño Básico	3.0 a 3.6	Demuestra mínimamente el desarrollo de las competencias propuestas.
Desempeño Bajo	1.0 a 2.9	No evidencia ninguna competencia propuesta en cada una de las áreas obligatorias.

¹ Para el caso de la valoración Institucional, las calificaciones se asignarán con un solo decimal; o sea, se aplicará el concepto de cifra significativa.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 35 de 57

Parágrafo 1: La escala de valoración de los desempeños podría tener las siguientes características, en cada nivel:

- 1. DESEMPEÑO SUPERIOR:** Para que un estudiante obtenga esta valoración, deberá evidenciarla superando ampliamente y con excepcionalidad los criterios establecidos que verifiquen dicho desempeño. Además, de demostrar los siguientes criterios de valoración:
 - A. Una actitud y un comportamiento que le permita concentrarse, ser responsable y aplicar lo aprendido; esto es no presentar registro de situaciones disciplinarias.
 - B. Desarrollar las actividades de aprendizaje establecidas por los docentes dentro de la Institución o en su tiempo libre.
 - C. Registrar completa asistencia a la Institución, y en caso de ausentarse presentar las excusas debidamente justificadas.
 - D. Valorar la importancia del **SABER** y del **SABER – HACER** y del **SER Y CONVIVIR**.
 - E. Alcanzar, durante el período, todos los desempeños propuestos sin actividades de nivelación, excepto las relacionadas con situaciones médicas.
 - F. Desarrollar actividades extracurriculares que profundicen en experiencias de aprendizaje.
 - G. Manifestar sentido de pertenencia e identidad institucional.
 - H. Valorar y promover, autónomamente su propio desarrollo.

- 2. DESEMPEÑO ALTO:** Esta valoración le corresponde al estudiante que alcanza con facilidad la totalidad de los logros previstos en cada una de las áreas y/o asignaturas propuestas, según el nivel escolar en el que se encuentre, demostrando un buen nivel de desarrollo. Para que un estudiante obtenga un desempeño ALTO ya sea en cada período escolar o al final de dicho proceso, deberá:
 - A. Alcanzar, todos los indicadores de desempeño propuestos en cada Área y/o asignatura.
 - B. Realizar solo ALGUNAS actividades de nivelación y superación para la obtención de los desempeños.
 - C. Presentar excusas de ausencia, debidamente justificadas, para que su proceso de aprendizaje no se vea afectado a gran escala.
 - D. Cumplir con los tiempos establecidos para la entrega de actividades escolares.
 - E. Evitar en todo caso, situaciones comportamentales que incidan en sus relaciones con la comunidad educativa.
 - F. Manifestar sentido de pertenencia e identidad institucional.
 - G. Promover el trabajo en equipo.
 - H. Seguir ritmos de trabajo constantes, durante todo el tiempo escolar.

- 3. DESEMPEÑO BÁSICO.** Corresponde al estudiante que obtiene lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño. Se puede considerar a un estudiante con desempeño BÁSICO, cuando reúna las siguientes condiciones:



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 36 de 57

- A. Alcanzar los indicadores propuestos con un nivel de competencia o desempeño normal, con cierta dificultad en el proceso y mostrando una actitud positiva en las actividades propuestas.
 - B. Realizar y/o entregar las actividades de aprendizaje, en fechas posteriores.
 - C. Faltar de manera reiterativa a clase, y aunque justificadas las ausencias, dificultan su aprendizaje; además, no se actualiza cuando regresa a clases.
 - D. Expresar relativa creatividad y ausencia de sentido analítico en sus ideas y acciones.
 - E. Presentar mínimas situaciones en el componente relacional con las personas de su comunidad educativa.
 - F. Manifestar poco sentido de pertenencia institucional.
 - G. Desarrolla solo algunas actividades curriculares requeridas.
 - H. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- 4. DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos. Es una valoración crítica, puesto que implica el no alcanzar los requerimientos fundamentales del desempeño al final del proceso, tanto a nivel de asignatura como de área. Para catalogar a un estudiante en este criterio, deberá:
- A. Alcanzar los desempeños propuestos, con dificultad en el proceso y actitud negativa.
 - B. Requerir de actividades de refuerzos y superación, y, sin embargo, después de realizadas no alcanza los logros previstos.
 - C. Faltar al 25% de las actividades escolares programadas, sin justificación alguna.
 - D. Tener actitud negativa ante el conocimiento.
 - E. Desarrollar solo el mínimo de actividades curriculares requeridas.
 - F. Presentar baja autoestima y carencia de autonomía.
 - G. Incumplir con las actividades propuesta por el docente en el área y/o asignatura correspondiente.
 - H. Carecer de diagnósticos médicos que evidencien alguna situación de déficit en el aprendizaje.

Art. 20 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

Aquí se estipula las categorías para evaluar formativamente los desempeños de los estudiantes, en los cuatro pilares propuestos por Delors, J., (1996), y asumidos por el Colegio Simón Bolívar; esto es: Aprender a Conocer, Aprender a Hacer, Aprender a Ser y Convivir y una Prueba de Comprensión al finalizar cada período. En cada uno de ellos, se realizan acciones tendientes a valorar integralmente el desempeño de los estudiantes; por eso, el Colegio Simón Bolívar, tiene como estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, las siguientes:

COMPONENTES

SABER

ACCIONES VALORATIVAS

EJEMPLOS

Evaluaciones escritas con única opción de respuesta correcta.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 37 de 57

HACER	}	Evaluaciones de comprensión tipo pruebas Saber.	Exposiciones, ensayos.
		Evidencias de aprendizajes rigurosos.	
HACER	}	Guías de aprendizaje.	Guías desarrolladas en cada período.
		Actividades complementarias.	Actividades extras para desarrollar en casa.
		Experiencias de aprendizaje.	Organización de eventos. Participación en eventos. Proyectos transversales e institucionales.
SER Y CONVIVIR	}	Es la autoevaluación que realiza cada estudiante desde el área o asignatura correspondiente.	Ver artículo 21, sobre autoevaluación de estudiantes.
PRUEBA DE COMPRENSIÓN	}	Prueba escrita al final de cada período.	Prueba escrita, que resume todo el contenido desarrollado durante el período académico.
COMPORTAMIENTO	}	Autoevaluación. Coevaluación. Heteroevaluación.	La realiza el estudiante. La realizan sus compañeros. La realiza el docente.

Art. 21 Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

El colegio acompaña a sus estudiantes, en las siguientes ocasiones institucionales:

- A. **Titulatura:** Es la oportunidad para que el Titular de grupo, realice el acompañamiento necesario a los estudiantes. Durante la dirección de grupo, que asigne la coordinación cuando lo considere pertinente y necesario se fortalecerá la convivencia, se mejorará las relaciones interpersonales, se orientará en el desempeño académico o se obtendrá la información solicitada institucionalmente. Al comienzo del año, cada Titular presenta el Proyecto de titulatura elaborado



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 38 de 57

con su grupo. (Ver formato de Proyecto de titulación).

- B. **Orientación escolar:** El Docente Orientador, acompaña los procesos de desarrollo humano para garantizar el bienestar de los estudiantes, previa remisión por parte de los coordinadores, de común acuerdo con los docentes facilitadores de cada sede, si el caso así lo amerita. De igual manera, quien ejerza el rol de Docente Orientador, cumplirá las funciones propias del cargo, relacionada con el acompañamiento a estudiantes que les permita mejorar en su desempeño personal. La evidencia será el registro que Orientación Escolar, establezca para ese momento.
- C. **Preinformes parciales:** Durante la 6ª semana de cada período el colegio informará a los padres de familia, cuál es el estado académico de todos los estudiantes matriculados. En reunión exclusiva para tal fin, cada titular entregará un reporte de todos los docentes que orientan las áreas o asignaturas en un nivel o grupo. Este reporte deberá reflejar el desempeño del estudiante durante el tiempo transcurrido del período respectivo y se establecen las actividades de recuperación.
- D. **Acompañamiento con las familias:** La comunicación con los padres de familia se dará a partir de citaciones de los docentes y/o titulares de grupo que así lo estimen conveniente; estos espacios y tiempos de comunicación deben brindar la posibilidad de plantear y discutir soluciones a los problemas que enfrentan los estudiantes en el desarrollo de las distintas competencias que hacen parte de su formación integral. Desde la Orientación Escolar se promoverán las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores. Cada docente atiende padres de familia, según el horario establecido semanalmente. Su atención queda registrada en acta de atención a padres de familia.
- E. **La autoevaluación académica de cada estudiante:** Para el Colegio Simón Bolívar, es muy importante la participación del estudiante en su propia evaluación de los aprendizajes y en general de todas las acciones que implique su proceso de formación. Con la autoevaluación se promueve en los estudiantes su autoestima al reconocer sus propios logros alcanzados e identificar sus capacidades desarrolladas; se despierta el sentido de responsabilidad cuando descubre que, para que su autoevaluación sea positiva, debió cumplir con varios componentes de manera permanente y, finalmente, se afianza la autonomía, cuando libremente puede decidir qué valoración se merece. Esta autoevaluación se realiza desde cada área o asignatura, y la promueve el docente correspondiente; para ello, orientar este momento, de tal manera que se lleve a cabo en las mejores condiciones y ambientes. En ella se aplica, libremente, algún mecanismo, que le permita al estudiante, valorar lo alcanzado en cada período.

Podría tenerse en cuenta aspectos como: La participación coherente con el desarrollo de la clase; la atención prestada al desarrollo de las actividades en cada momento pedagógico; la disposición de los implementos y materiales necesarios para el trabajo en clase; la entrega oportuna y responsable de las responsabilidades asignadas; el respeto por todas las personas que estuvieron a su alrededor; la puntualidad en la hora de llegada e ingreso al aula de clase; la presentación personal ajustada y apropiada a la ocasión o al horario; el esfuerzo y tiempo dedicado a cumplir el rol de estudiante; la participación en actividades propias del área o asignatura; el cuidado al inmueble de la Institución



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
"EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO"
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 39 de 57

que está a su servicio. En el siguiente formato, resume cada uno de los puntos anteriores.

No	Ítems	Valoración de 1.0 a 5.0			
		I	II	III	IV
01	Mi participación fue siempre coherente con el desarrollo de la clase.				
02	Estuve atento al completo desarrollo de las clases.				
03	Llevé siempre mis materiales de trabajo para la clase.				
04	Entregué, responsablemente, las actividades asignadas.				
05	Respeté a mis compañeros y docentes de la Institución.				
06	Mi hora de llegada a la clase fue siempre puntual.				
07	Mi presentación personal fue siempre la adecuada.				
08	Dediqué tiempo y esfuerzo para cumplir con mi rol de estudiante.				
09	Mi participación en actividades del área fue siempre la indicada.				
10	Cuidé el inmueble del Colegio que estuvo a mi servicio.				
Valoración cuantitativa					

Art. 22. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

El Colegio ofrece como estrategia, el siguiente proceso, para aquellos estudiantes que al finalizar el año académico mantienen dificultades académicas que no les permiten ser promovidos de manera regular, al siguiente nivel:

- A. El colegio establece cuatro períodos académicos, basados en el numeral 8 del artículo 4º del Decreto 1290, donde dice, que el SIEE debe contener "la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia".
- B. Los dos primeros períodos serán de 9 semanas cada uno; el tercero y cuarto serán de 10 semanas cada uno; para un total de 38 semanas anuales, que equivale al 95% del tiempo cumplido, con todos los estudiantes.
- C. El día hábil, siguiente a la finalización de la semana 38, se realizará una Precomisión de docentes para conocer el estado académico de los estudiantes.
- D. El día siguiente a la Precomisión, se entregará un Preinforme especial a los padres de Familia, para dar a conocer qué estudiantes deberán cumplir con la estrategia para resolver las dificultades, durante las semanas 39 y 40. (Proceso de subir de grado)
- E. Esta oportunidad aplica para todos los estudiantes, sin tener en cuenta un número determinado de áreas perdidas.
- F. Para que el estudiante pueda ser promovido deberá cumplir con todas las acciones planificadas



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 40 de 57

por el docente con el objetivo de alcanzar la construcción del aprendizaje y se cumplan los objetivos planteados. Estas acciones planificadas, se relacionan con lecturas comprensivas, pruebas escritas, elaboración de esquemas, solución de ejercicios, participación en discusiones, elaboración de talleres, trabajos grupales, exposiciones individuales y en grupo, participación en trabajos de investigación, entre otros.

- G. El estudiante deberá cumplir con el ciento por ciento del horario y los requerimientos establecidos por la Institución para aspirar a ser promovido con este mecanismo.
- H. La valoración final será de nivel BÁSICO, (3.0 a 3.6, nota cuantitativa establecida en la Institución)
- I. En la semana 40 se realizará la Comisión de evaluación y promoción para todos los estudiantes.

Los criterios para la evaluación y promoción de estos estudiantes es la siguiente:

PARÁGRAFO 1: Un estudiante de grado 11º, se podrá graduar, Si es promovido en todas las áreas y asignaturas. Si pierde asignaturas, tiene la opción de realizar actividades de superación de dificultades, con el fin de modificar dicha calificación; pero, si el estudiante decide recibir el título de bachiller en ceremonia oficial, el acudiente, deberá firmar el acta de aceptación para graduarse con una asignatura pendiente, dado que una vez egresado no podrá recuperar, ni modificar la nota, si así lo requiriese

PARÁGRAFO 2: El Colegio tiene establecido en su SIEE un “plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades”, (Art. 2.3.3.3.3.11. Lit. 2, Dec. 1075), que desarrolla cada docente, durante el transcurso del período académico correspondiente, brindando la oportunidad al estudiante de realizar, entregar y ser valorado justamente.

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Art. 23. Es responsabilidad de cada Coordinación realizar el seguimiento a la aplicación del SIEE en las aulas de clase. Para ello:

- A. Garantizará que el ciento por ciento de sus docentes, conozca y comprenda el contenido del SIEE.
- B. Promulgará en toda la comunidad educativa, el contenido del SIEE.
- C. Diseñará rejillas de seguimiento con aquellos componentes fundamentales que requieran ser llevados a cabo con evidencias en el aula de clase, relacionadas con evaluación, asistencia, condiciones para el aprendizaje.
- D. Podrá solicitar un segundo evaluador, para un estudiante, si así lo considera necesario y la situación lo amerita de acuerdo con la solicitud realizada por el estudiante, padre-madre-acudiente o cuidador.
- E. Atender las reclamaciones que estudiantes y padres de familia presenten con respecto al proceso



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 41 de 57

de evaluación.

- F. Participar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes, a las comisiones de evaluación y promoción, al Consejo Académico, que garanticen la ejecución del SIEE.
- G. Llevará registro de los componentes del SIEE que no tienen utilidad, así como de aquellos que se requieran, pero no están incorporados.

ART. 24 LOS DOCENTES DEBEN

- A. Aplicar el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes del Colegio Simón Bolívar.
- B. Hacer acompañamiento y seguimiento a los estudiantes, para facilitarles una orientación oportuna. Este acompañamiento debe estar respaldado por el formato de atención a estudiantes.
- C. Contestar los recursos de apelación que se presenten.
- D. Presentar a la Comisión de Evaluación la información solicitada y los procedimientos realizados.
- E. Asistir a las reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- F. Diligenciar las evidencias respectivas.

Parágrafo1: Además de los directivos docentes y docentes, en este SIEE se estipula cómo lo deberán cumplir cada uno de los miembros de la comunidad educativa, por tal razón:

ART. 25 LOS PADRES DE FAMILIA DEBEN

- A. Participar en el proyecto escuela de padres, como una estrategia de acompañamiento al proceso educativo de sus hijos.
- B. Acompañar a su hijo, controlando el cumplimiento de las actividades para el tiempo libre.
- C. Firmar las Actas según el nivel del proceso y acatar las orientaciones cumpliendo los compromisos adquiridos.
- D. Asistir a las reuniones y citaciones de Padre de Familia o acudiente.
- E. Presentar los recursos de reclamación a la instancia requerida.

ART. 26 LOS ESTUDIANTES DEBEN

- A. Conocer y comprender los alcances del SIEE.
- B. Manifestar actitudes de disposición al aprendizaje, mediante la participación en todas las actividades académicas, culturales, recreativas, programadas por la Institución.
- C. Realizar las actividades programadas en el aula y los compromisos Académicos del tiempo libre, que deberán ser relacionados en las planillas de Web colegios.
- D. Seguir el debido proceso o ruta de acompañamiento.
- E. Cumplir con el código de ética del colegio de la doble “R”, Respeto y Responsabilidad.
- F. Vivir los principios corporativos de Honestidad, Esfuerzo, Amor y Fe.
- G. No cometer infracción académica de ninguna categoría, ya sea fraude, copia o plagio.

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia:



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 42 de 57

Art. 27. Para mantener la comunicación directa y actualizada del estado académico y comportamental de los estudiantes, el Colegio entregará el informe, una vez realizada la Comisión de Evaluación y Promoción. En total serán cuatro informes durante el año y el quinto informe que describe el desempeño en cada área o asignatura. El boletín del cuarto período solo se entregará a los estudiantes y padres de familia que lo requieran.

La estructura de los informes de los estudiantes:

Art. 28 Para que el informe sea claro, comprensible y brinde la información integral del avance en la formación de estudiante, este se materializará en un boletín que tendrá los datos que identifican al colegio, al estudiante y el pensum académico de acuerdo al nivel; además, tendrá el nombre del titular y el período respectivo. El informe describe los desempeños y su valoración dentro de la asignatura, la intensidad horaria semanal y el registro de inasistencia; también contendrá las recomendaciones de la Comisión de Evaluación y Promoción y la valoración de la Convivencia Social. (Ver formato de boletines).

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Artículo 29. Cuando un estudiante-padre-madre-acudiente o cuidador, requiera de una aclaración sobre la evaluación y promoción, procederá de la siguiente manera, y esta finalizará allí, donde sea solucionada:

Para reclamaciones de estudiantes: El estudiante puede realizar la debida reclamación escrita siguiendo el debido proceso, que consta de:

- A. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, al docente del área o asignatura.
- B. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, al respectivo titular de grupo.
- C. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, al coordinador (a).
- D. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, al Rector.
- E. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- F. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, al Consejo Académico.
- G. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, al Consejo Directivo.
- H. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación.

El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero (a) de los Estudiantes, de manera escrita, y este puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis de este. La labor del Personero (a) consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 43 de 57

Para reclamaciones de padres de familia o acudientes: Podrán proceder teniendo en cuenta:

- A. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el docente de la respectiva área o asignatura consignando la situación, acuerdos, y compromisos en el respectivo formato de atención a padres de familia.
- B. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, a través de entrevista con el titular, buscando su intermediación, consignando la situación, acuerdos, y compromisos en el observador del estudiante con las firmas respectivas.
- C. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, y en forma escrita a la coordinación, a rectoría, Comisión de Evaluación y, como última instancia, al Consejo Académico.
- D. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.
- E. Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante.
- F. El recurso de apelación será presentado por escrito a través de oficio en físico, a la Comisión de Evaluación dentro de los dos (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la Comisión dará respuesta.
- G. Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Comisión de Evaluación, se puede presentar recurso de reposición ante el Consejo Académico dentro de los dos (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.
- H. El Consejo Académico deberá reunirse para tratar el caso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del recurso.
- I. La decisión del Consejo Académico constará en las Actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Académico también pueden ser apeladas.
- J. Los reclamos, inquietudes o cuestionamientos anónimos, vulgares, descorteses, o calumniosos, no tendrán validez para los docentes y directivas de la institución y, por lo tanto, la institución no se obliga a dar respuesta a los mismos.
- K. Todos los recursos que se interpongan ante las diferentes instancias educativas se tramitarán en efecto devolutivo. Esto es: no se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa.
- L. Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los docentes, según el horario de atención establecido, por correo electrónico, mensajería de la plataforma institucional u oficio.

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

- A. El Consejo Académico recibirá durante el año lectivo, los aportes o sugerencias para la modificación o complementación del Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- B. El Consejo Académico consolidará y socializará las diferentes propuestas. A partir de ahí, la actualización del Sistema Institucional de Evaluación, SIEE, se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del decreto 1290 de 2009.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 44 de 57

Art. 30. ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES

Estímulos académicos durante el período: Al finalizar cada período, se le entregará un diploma de reconocimiento, por su excelente desempeño académico, a los 5 primeros estudiantes que ocupen los primeros puestos, según el promedio cuantitativo y que su convivencia social sea excelente

Estímulos académicos al finalizar el año escolar: Se les otorgan a los estudiantes que al final del año escolar ocupen los 3 primeros puestos en desempeño académico.

Reconocimientos especiales: Los estudiantes que se destaquen durante el año por: Ser representantes de curso; izar bandera durante algún acto institucional; representar al colegio en alguna actividad extracurricular, recibirán reconocimiento especial, según lo determine la Institución Educativa.

Los estudiantes de 11^o recibirán, en ceremonia de graduación, distinciones como: Mejor Bachiller; el menor ICFES, recibirá el “BOTON DE ORO”

Reconocimiento por CONVIVENCIA: Se les otorga a los estudiantes que después del proceso de autoevaluación y concepto de las Comisiones de Evaluación, se evidencia la vivencia de los valores institucionales. En la clausura de fin de año, se llevará a cabo dicho reconocimiento.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 45 de 57

MANUAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN FLEXIBLE PARA NIÑOS DE LA COMUNIDAD YUKPA

INTRODUCCIÓN: EXPLORANDO UN HORIZONTE EDUCATIVO INTERCULTURAL PARA LA COMUNIDAD YUKPA

Este documento nace con una vocación clara y apasionada: trascender las fronteras convencionales de la evaluación educativa al introducir un enfoque intercultural en el proceso de evaluación y promoción de los niños de la comunidad Yukpa. Más allá de ser simplemente un marco técnico, este manual es una promesa de respeto, inclusión y enriquecimiento mutuo.

La creación de este apartado responde a la imperiosa necesidad de articular un modelo educativo que no solo sea eficiente en la transmisión de conocimientos, sino que también sea sensible y receptivo a la riqueza cultural de la comunidad Yukpa. Este enfoque no es una añadidura, sino el núcleo mismo de una filosofía educativa que reconoce la diversidad como un activo enriquecedor y no como un obstáculo.

Fundamentado en la sólida base de la Ley 115 de Educación de Colombia, este manual se erige como un faro que ilumina el camino hacia una educación integral y equitativa. La evaluación, lejos de ser un proceso mecánico, se convierte en una oportunidad para explorar, comprender y celebrar las competencias de cada niño Yukpa en sus dimensiones actitudinales, procedimentales y cognitivas.

El término "intercultural" no es simplemente un añadido gramatical; es la piedra angular que sustenta cada palabra, cada evaluación y cada decisión contenida en este manual. La interculturalidad aquí no es un concepto abstracto, sino un compromiso palpable de reconocer y respetar las diversas formas de aprender, comprender y vivir de los niños Yukpa.

Aspiramos, a través de este anexo, construir más que un marco educativo; buscamos construir puentes de entendimiento y comunicación entre la educación convencional y las ricas tradiciones de la comunidad Yukpa. Este manual no solo es un instrumento técnico; es una invitación a un diálogo intercultural que enriquecerá la educación y, por ende, el tejido mismo de nuestra sociedad.

Bases Legales:

En este contexto, es esencial comprender las bases legales que dan solidez y dirección a la propuesta de evaluación y promoción flexible en la educación de la comunidad Yukpa.

La **Ley 115 de Educación de Colombia** se erige como el pilar fundamental sobre el cual descansa este manual. Esta ley no es solo un conjunto de disposiciones legales; es un compromiso con la calidad, inclusión y equidad en el ámbito educativo. Al garantizar estos principios, la Ley 115



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 46 de 57

establece un terreno fértil para el florecimiento de un sistema educativo que no solo transmite conocimientos, sino que también nutre el desarrollo integral de cada estudiante.

La inclusión, tan fundamental en la Ley 115, va más allá de un simple acceso a la educación. Se trata de crear un espacio donde cada niño Yukpa se sienta no solo bienvenido, sino también valorado por su singularidad cultural. Esta inclusión es un antídoto contra la uniformidad, abriendo las puertas a un aprendizaje enriquecido por la diversidad.

Paralelamente, el **enfoque intercultural** se erige como un complemento esencial a las bases legales establecidas por la Ley 115. Este enfoque no solo se adhiere a lo estipulado en la Constitución Política, sino que va más allá, siendo un llamado a la acción para respetar y valorar la diversidad cultural como un tesoro nacional.

La Constitución Política de Colombia no solo respalda la diversidad cultural, sino que la celebra como un componente vital de la identidad nacional. Este enfoque intercultural, por ende, no es simplemente una opción; es una obligación moral y legal que se manifiesta en la creación de un marco educativo que no solo instruye, sino que también enriquece.

Contexto y Justificación:

Este manual responde a la imperante necesidad de establecer un enfoque integral y respetuoso para la evaluación y promoción de los niños de la comunidad Yukpa. Reconociendo la riqueza cultural y la diversidad presente en sus vidas, este documento busca crear un marco educativo que no solo valore los conocimientos académicos, sino también las habilidades, actitudes y el contexto cultural de cada estudiante.

Enfoque Integrador

Según la Ley 115 de Educación de Colombia, que garantiza el derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos los niños, este manual se centra en crear una evaluación y promoción flexible. Este enfoque se adapta a las necesidades y contextos particulares de los niños Yukpa, respetando su identidad cultural y brindando oportunidades para un desarrollo integral.

Dimensiones Evaluativas: El manual se estructura en torno a tres dimensiones fundamentales: Desarrollo Actitudinal (SER), Desarrollo Procedimental (HACER) y Desarrollo Cognitivo (SABER). Cada dimensión se evaluará con una escala valorativa del 1 al 5, para medir el progreso y desempeño de los niños en distintos aspectos de su aprendizaje.

Enfoque Integral y Flexible: A través de este documento, se aspira a no solo evaluar el conocimiento académico, sino también cultivar actitudes positivas, promover habilidades prácticas y reconocer la importancia de la diversidad cultural. Este enfoque integral y flexible busca no solo mejorar el proceso educativo, sino también fortalecer la conexión entre la educación y la identidad cultural de los niños Yukpa.

Desarrollo Actitudinal - SER: En esta sección, se evaluarán las actitudes de los niños hacia el trabajo en equipo, su responsabilidad y su respeto hacia la diversidad cultural. La escala valorativa



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 47 de 57

de 1 a 5 medirá su progresión en estos aspectos, reconociendo la importancia de las actitudes positivas en el proceso educativo.

Desarrollo Procedimental - HACER: Esta dimensión se centra en la capacidad de los niños para aplicar sus habilidades y conocimientos en situaciones prácticas. La escala valorativa de 1 a 5 cuantificará la destreza de los niños en la aplicación práctica de sus conocimientos, promoviendo habilidades prácticas y técnicas.

Desarrollo Cognitivo - SABER: La evaluación del desarrollo cognitivo abordará la capacidad de los niños para adquirir y aplicar conocimientos en diversas áreas. La escala valorativa de 1 a 5 medirá su nivel de conocimiento en disciplinas clave, fomentando el crecimiento intelectual y académico.

Enfoque Culturalmente Sensible: Este manual no solo busca evaluar, sino también nutrir el potencial único de cada niño Yukpa, reconociendo que la verdadera riqueza educativa reside en la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores enriquecidos por su cultura.

Asegurando la Calidad Educativa: La calidad educativa, entendida no solo como la adquisición de conocimientos académicos, sino también como el desarrollo integral de cada estudiante, es una prioridad central. Este manual se propone para asegurar que la educación proporcionada a los niños Yukpa sea relevante, significativa y aplicable a sus vidas, brindándoles las herramientas necesarias para desenvolverse en el ámbito académico y en su entorno cultural y social.

Respeto a la Diversidad Cultural: La diversidad cultural de la comunidad Yukpa es un tesoro que enriquece el tejido de la educación. Este manual aboga por el respeto y la valoración de las tradiciones, lenguaje y formas de conocimiento propias de la comunidad. Busca integrar esta diversidad en el proceso de evaluación y promoción, reconociendo que la identidad cultural de los niños es inseparable de su proceso de aprendizaje y desarrollo.

Evaluación por Competencias: La evaluación por competencias es un proceso detallado que se sumerge en las dimensiones clave del desarrollo del estudiante. En el ámbito actitudinal (SER), se analizan aspectos como la colaboración, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural. La dimensión procedimental (HACER) se centra en la aplicación práctica de conocimientos, abordando cómo los estudiantes utilizan sus habilidades en situaciones de la vida diaria. En el área cognitiva (SABER), la evaluación se orienta hacia la adquisición y aplicación de conocimientos conceptuales en diversas disciplinas.

Educación Intercultural:

Este componente subraya la importancia de reconocer y valorar la riqueza cultural de la comunidad Yukpa en la evaluación y promoción de los estudiantes. La perspectiva intercultural implica considerar cómo las experiencias culturales y las tradiciones influyen en el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes. Se fomenta la comprensión y el respeto mutuo, promoviendo un ambiente educativo que refleje y celebre la diversidad cultural.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 48 de 57

Fundamentación Legal y Enfoque de Evaluación

En la evaluación del desarrollo actitudinal (SER), se exploran las habilidades sociales, emocionales y éticas esenciales para el respeto mutuo, la solidaridad y la responsabilidad. Se busca no solo medir estas habilidades, sino también fomentar su desarrollo continuo a lo largo del tiempo.

Desarrollo Procedimental HACER: La evaluación de esta dimensión se enfoca en las habilidades prácticas y técnicas de los estudiantes. Se observa cómo aplican sus conocimientos en situaciones cotidianas, midiendo su capacidad para traducir teoría en acción y resolver problemas de manera práctica.

Desarrollo Cognitivo SABER: La evaluación del desarrollo cognitivo se realiza mediante pruebas y exámenes que evalúan la comprensión y aplicación de conocimientos conceptuales. Se busca medir no solo la cantidad de información adquirida, sino también la capacidad del estudiante para aplicar esos conocimientos de manera efectiva en diversas áreas académicas.

Marco Competencial y Cultura Yukpa en la Evaluación y Promoción Educativa

Este apartado resalta la base legal según la Ley 115, enfatizando la evaluación por competencias y la educación intercultural. Se describen competencias clave a evaluar, promoviendo una educación integral y equitativa. Además, se destaca la importancia de incorporar la cultura Yukpa en el proceso educativo para fomentar la interculturalidad.

En conclusión, este documento brinda un marco completo y detallado para la evaluación y promoción de los niños de la comunidad Yukpa, enfatizando la calidad educativa y la valoración de su diversidad cultural.

Colaboración y Participación Comunitaria: El éxito de este enfoque radica en la colaboración activa y la participación de la comunidad Yukpa. Se alienta a los padres, líderes comunitarios y educadores a contribuir de manera continua, asegurando que el proceso de evaluación y promoción refleje las aspiraciones y valores de la comunidad.

Adaptabilidad y Mejora Continua: Este manual no es estático; se concibe como un documento adaptable que evolucionará con las necesidades cambiantes de la comunidad y los avances educativos. La mejora continua es esencial para garantizar que este enfoque sea siempre relevante y efectivo.

Impacto en el Desarrollo Integral: Se espera que este enfoque de evaluación y promoción no solo contribuya al rendimiento académico de los niños Yukpa, sino que también impacte positivamente su desarrollo personal, fortaleciendo su identidad cultural y preparándolos para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo.

Implementación Gradual y Evaluación Periódica: La implementación de este manual será gradual, permitiendo ajustes según las experiencias y retroalimentación de la comunidad Yukpa. Se realizarán evaluaciones periódicas para asegurar que el proceso sea eficaz y beneficioso para todos los involucrados.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 49 de 57

Invitación a la Reflexión Colectiva: Este manual invita a la comunidad educativa, padres y líderes de la comunidad Yukpa a reflexionar colectivamente sobre el papel de la educación en el desarrollo integral de los niños. Se promueve un diálogo abierto y constructivo para enriquecer y perfeccionar continuamente este enfoque.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Para la comunidad Yukpa, la evaluación no se limita a la mera comprobación del conocimiento adquirido, sino que se concibe como un fenómeno destinado al aprendizaje continuo. Siguiendo el enfoque propuesto por Santos G. (2017), la evaluación se convierte en el inicio de un nuevo proceso enriquecedor, donde maestros y estudiantes reflexionan sobre los resultados para establecer planes de mejoramiento. En el Colegio Simón Bolívar, se valora la evaluación como un proceso incluyente, permanente, cualitativo y cuantitativo, que promueve el desarrollo integral del estudiante y aplica el principio formativo donde cada experiencia se convierte en una oportunidad de aprendizaje.

¿PARA QUÉ SE EVALÚA? (Finalidad, propósito)

La finalidad de la evaluación en la comunidad Yukpa es el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de los niños. En línea con Tyler (1949), se entiende que la evaluación es un camino para comprender, rectificar y mejorar la práctica educativa. Además, se busca identificar las características individuales de los estudiantes, proporcionar información para ajustar los procesos educativos, implementar estrategias pedagógicas personalizadas, determinar la promoción de los estudiantes y contribuir al plan de mejoramiento institucional. La evaluación se orienta hacia el reconocimiento y valoración de los saberes previos, habilidades, intereses, motivaciones y expectativas de aprendizaje de los niños Yukpa.

¿QUÉ SE EVALÚA? (Contenidos, procedimientos, actitudes)

En el Colegio Simón Bolívar, la evaluación abarca los pilares de Saber, Hacer, Ser y Convivir, adaptados al contexto yukpa. Se valoran los conocimientos conceptuales (Saber), la aplicación práctica de habilidades (Hacer), las actitudes hacia el trabajo en equipo, la responsabilidad y el respeto (Ser), así como la comprensión de la diversidad cultural (Convivir). Se utilizan escalas valorativas del 1 al 5 para medir el progreso en cada dimensión, reconociendo la importancia de una evaluación integral que incluya aspectos actitudinales, procedimentales y cognitivos.

Este enfoque de evaluación y promoción flexible para niños de la comunidad Yukpa se basa en principios legales sólidos, tales como la Ley 115 de Educación de Colombia, que garantiza una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos los niños del país. Además, se alinea con el reconocimiento constitucional de la diversidad cultural como un componente vital de la identidad



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 50 de 57

nacional. La perspectiva intercultural impulsa la valoración de la riqueza cultural de la comunidad Yukpa en el proceso educativo, promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso.

Valores porcentuales en cada una de las áreas y/o asignaturas de 1º a 2º

Área	Asignaturas	Saber (%)	Hacer (%)	Ser (%)	P. Comp. (%)
Artística	Dibujo, Danzas y Artesanías	20	40	20	20
Ciencias Naturales	Naturaleza y Cosmovisión	30	30	20	20
Ciencias Política y Económicas	Historia e Identidad	25	30	25	20
Ciencias Sociales	Geografía Territorial	25	30	25	20
Educación Física	Deportes	25	35	20	20
Ética y Valores	Ética Étnica	20	30	30	20
Humanidades	Lengua Materna	20	30	30	20
	Lengua Castellana	20	30	30	20
Matemáticas	Aritmética	25	30	25	20
Religión	Espiritualidad y Valores Culturales	20	30	30	20
Tecnología e Informática	Historia de la Tecnología	20	40	20	20

Valores porcentuales en cada una de las áreas y/o asignaturas de 3º a 5º

Área	Asignaturas	Saber (%)	Hacer (%)	Ser (%)	P. Comp. (%)
Artística	Dibujo, Danzas y Artesanías	20	40	20	20
Ciencias Naturales	Naturaleza y Cosmovisión	30	30	20	20



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 51 de 57

Área	Asignaturas	Saber (%)	Hacer (%)	Ser (%)	P. Comp. (%)
Ciencias Política y Económicas	Historia e Identidad	30	30	20	20
Ciencias Sociales	Geografía Territorial	30	30	20	20
Educación Física	Deportes	20	40	20	20
Ética y Valores	Ética Étnica	20	30	30	20
Humanidades	Lengua Materna	30	30	20	20
	Lengua Castellana	30	30	20	20
	Inglés	30	30	20	20
Matemáticas	Aritmética	30	30	20	20
	Geometría	30	30	20	20
Religión	Espiritualidad y Valores Culturales	20	20	20	20
Tecnología e Informática	Historia de la Tecnología	20	20	20	20

Características de la Evaluación para Niños Yukpa

- Contextualizada y Relevante:** La evaluación se realiza considerando el contexto cultural y las experiencias de vida de los niños Yukpa, asegurando que los contenidos y actividades sean pertinentes y significativos para ellos.
- Participativa y Colaborativa:** Se fomenta la participación activa de los estudiantes en el proceso de evaluación, promoviendo la colaboración entre pares, la retroalimentación constructiva y el aprendizaje colectivo.
- Narrativa y Oralidad:** Se utiliza la tradición oral y la narrativa como herramientas de evaluación, permitiendo a los niños compartir sus conocimientos, experiencias y saberes de manera oral, respetando y valorando su forma de comunicación.
- Práctica y Vivencial:** La evaluación se centra en actividades prácticas y vivenciales que permitan a los niños Yukpa aplicar sus conocimientos en situaciones reales, favoreciendo así un aprendizaje experiencial y contextualizado.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 52 de 57

5. **Inclusiva y Diversa:** Se reconoce y valora la diversidad cultural y lingüística de la comunidad Yukpa, adaptando los métodos y herramientas de evaluación para garantizar la inclusión de todos los niños, respetando sus particularidades y formas de expresión.

Características de las Pruebas

Diversidad de Formatos y Recursos: Las pruebas se diseñarán considerando una amplia gama de formatos y recursos que sean accesibles y pertinentes para los niños Yukpa. Se incluirán actividades prácticas, ejercicios de observación, narrativas orales, juegos tradicionales y elementos visuales que reflejen la riqueza cultural y la diversidad de aprendizaje de la comunidad.

La propuesta busca diversificar los tipos de evaluación y promover la inclusión y el respeto a la diversidad cultural de la comunidad Yukpa, garantizando que todos los niños puedan demostrar su aprendizaje de manera auténtica y significativa.

Criterios de Evaluación y Promoción para Niños Yukpa

A. Valoración del Conocimiento Personal: Se considerará el conocimiento previo y las experiencias individuales de cada niño Yukpa como punto de partida para su proceso de aprendizaje. Se fomentará la valoración y el reconocimiento de la sabiduría ancestral y las prácticas culturales propias de la comunidad.

B. Contextualización Cultural: Las evaluaciones estarán contextualizadas en la realidad y la cultura Yukpa, permitiendo que los niños puedan relacionar los contenidos académicos con su entorno cotidiano y su identidad cultural. Se promoverá la aplicación práctica de los conocimientos en situaciones relevantes para la comunidad.

C. Evaluación Holística del Ser: Se dará prioridad a la evaluación del desarrollo personal y emocional de los niños Yukpa, reconociendo y valorando sus habilidades sociales, emocionales y éticas. Se buscará fortalecer su autoestima, respeto por la diversidad y sentido de pertenencia a la comunidad.

D. Instrumentos de Evaluación Variados y Accesibles: Se utilizarán varias técnicas e instrumentos de evaluación accesibles y pertinentes para los niños Yukpa, considerando sus necesidades y limitaciones. Se valorará la oralidad, la narrativa, la observación participativa y otras formas de expresión propias de la cultura Yukpa.

E. Enfoque Formativo y de Mejora Continua: La evaluación se concibe como un proceso formativo que busca apoyar el crecimiento personal y académico de los niños Yukpa. Se brindará retroalimentación constante y se establecerán planes de mejora individualizados para cada estudiante, promoviendo su desarrollo integral.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 53 de 57

Criterios de Promoción:

A. Cumplimiento de Requisitos Académicos y Culturales: Se promoverá a los niños Yukpa en función de su desarrollo personal y académico, reconociendo sus logros y esfuerzos en el proceso de aprendizaje. Se valorará su participación activa en la vida cultural y comunitaria de acuerdo con las prácticas tradicionales y los valores de la comunidad.

B. Asistencia y Participación: Se tomará en cuenta la asistencia regular y la participación activa de los niños Yukpa en las actividades educativas y comunitarias, entendiendo que su aprendizaje se enriquece con la interacción social y la vivencia de su cultura.

C. Promoción Basada en el Crecimiento Personal: Se priorizará la promoción de los niños Yukpa según su desarrollo integral como individuos, valorando su crecimiento personal, emocional y social así como sus académicos. Se reconocerá su capacidad para adaptarse y contribuir positivamente a su comunidad.

D. Flexibilidad y Adaptabilidad: Se tendrán en cuenta las circunstancias individuales de cada niño Yukpa, incluyendo su participación en la cuarentena femenina y las limitaciones económicas, para garantizar una evaluación y promoción justas y equitativas. Se buscarán alternativas y soluciones que permitan a todos los niños Yukpa alcanzar su máximo potencial dentro de su contexto cultural y social.

Autoevaluación Diferencial para Niños Yukpa

La autoevaluación de los estudiantes Yukpa se concibe como un proceso integral que fusiona la valoración de su identidad cultural con su desempeño académico en el colegio. Se busca fortalecer su autoestima, responsabilidad y autonomía, tomando en cuenta su contexto cultural y las expectativas académicas.

No	Ítems	Valoración de 1.0 a 5.0
01	Reconozco y valoro mi conexión con la naturaleza y mi entorno	
02	Aprendo y comparto conocimientos sobre la cultura y tradiciones Yukpa	
03	Respeto y cuido los espacios sagrados y la tierra de nuestra comunidad	
04	Cuido y valoro la salud física, mental y espiritual	
05	Expreso mis emociones y sentimientos de manera constructiva	



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 54 de 57

No	Ítems	Valoración de 1.0 a 5.0
06	Fomento relaciones de respeto y equidad con mis compañeros y adultos	
07	Contribuyo activamente en la preservación y revitalización de nuestra lengua	
08	Participo activamente en las clases y muestro interés por aprender	
09	Entrego mis tareas y trabajos de manera responsable y puntual	
10	Mantengo un buen rendimiento académico en todas las áreas de estudio	
11	Resuelvo los conflictos de manera pacífica y constructiva	
12	Asumo roles de liderazgo y colaboro en actividades escolares	
13	Demuestro cuidado y respeto hacia mi presentación personal, reflejando los valores y tradiciones de nuestra comunidad Yukpa	

Esta tabla de autoevaluación abarca aspectos tanto culturales como académicos, promoviendo el desarrollo integral de los niños Yukpa. Cada ítem refleja valores fundamentales de la comunidad y a su vez, competencias académicas necesarias para su desarrollo educativo. La valoración se realiza considerando su compromiso con su cultura y su desempeño en el ámbito escolar.

Escala de valoración

Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional para niños indígenas de la población Yukpa, con un enfoque diferencial centrado en el desarrollo integral del ser.

Para valorar los procesos al final de cada período o año escolar, nos regimos por el artículo 5º del Decreto 1290, el cual establece que cada institución educativa definirá y adoptará su propia escala de valoración, expresando su equivalencia con la escala nacional para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos.

La escala de valoración institucional para el Colegio Simón Bolívar para los estudiantes de población indígena yukpa con enfoque diferencial se estructura de la siguiente manera:



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 55 de 57

Escala Nacional	Valoración Institucional	Indicador
Desempeño Superior	4.6 a 5.0	Demuestra un dominio excepcional de las competencias necesarias según su nivel.
Desempeño Alto	3.6 a 4.5	Posee la habilidad necesaria para poner en práctica las competencias propuestas.
Desempeño Básico	2.6 a 3.5	Evidencia el desarrollo mínimo de las competencias propuestas.
Desempeño Bajo	1.0 a 2.5	No evidencia competencias en las áreas obligatorias.

Parágrafo: Cada nivel de desempeño se define considerando las siguientes características:

- 1. DESEMPEÑO SUPERIOR:** Para obtener esta valoración, el estudiante debe demostrar un dominio excepcional de las competencias establecidas, así como:
 - Mostrar una actitud responsable, concentrada y aplicada en su aprendizaje, evitando situaciones disciplinarias.
 - Participar activamente en las actividades de aprendizaje dentro y fuera de la institución.
 - Mantener una asistencia regular y justificar ausencias cuando sea necesario.
 - Valorar la importancia del conocimiento, la acción y la convivencia.
 - Alcanzar todos los desempeños propuestos sin necesidad de actividades de nivelación, salvo por razones médicas.
 - Participar en actividades extracurriculares enriquecedoras.
 - Demostrar un fuerte sentido de pertenencia e identidad institucional.
 - Promover su propio desarrollo de manera autónoma.
- 2. DESEMPEÑO ALTO:** Este nivel corresponde al estudiante que logra con facilidad los objetivos previstos en cada área, demostrando un buen nivel de desarrollo. Para obtener este nivel, el estudiante deberá:
 - Alcanzar todos los indicadores de desempeño propuestos.
 - Participar en algunas actividades de nivelación para mejorar su rendimiento.
 - Justificar ausencias de manera adecuada para no afectar significativamente su aprendizaje.
 - Cumplir con los plazos de entrega de las actividades escolares.
 - Mantener una conducta apropiada que favorezca sus relaciones dentro de la comunidad educativa.
 - Mostrar sentido de pertenencia e identidad institucional.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 1.0

15-02-2016

Página 56 de 57

- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ritmo de trabajo constante.
3. **DESEMPEÑO BÁSICO:** Este nivel corresponde al estudiante que alcanza el nivel mínimo de competencia, aunque necesita fortalecer su trabajo para mejorar su rendimiento. Se considera a un estudiante con desempeño básico cuando:
- Alcanza los indicadores propuestos con cierta dificultad, pero con una actitud positiva hacia las actividades.
 - Entrega las actividades de aprendizaje, aunque en fechas posteriores.
 - Ausentarse de manera frecuente, lo que dificulta su aprendizaje.
 - Muestra cierta creatividad y falta de análisis en sus ideas y acciones.
 - Presenta pocas situaciones problemáticas en sus relaciones con otros.
 - Tiene un sentido de pertenencia institucional limitado.
 - Realiza solo algunas actividades curriculares requeridas.
 - Utiliza estrategias de apoyo para resolver dificultades pedagógicas.
4. **DESEMPEÑO BAJO:** Este nivel corresponde al estudiante que no logra los desempeños necesarios en las áreas asignadas, mostrando un desarrollo limitado en todos los aspectos cognitivos, psicomotores, comunicativos, afectivos y volitivos. Se cataloga a un estudiante en este nivel cuando:
- Alcanza los desempeños propuestos con dificultad y una actitud negativa.
 - Requiere actividades de refuerzo y superación, pero aun así no logra los objetivos.
 - Ausenta de manera frecuente sin justificación.
 - Muestra desinterés por el conocimiento.
 - Realiza el mínimo de actividades curriculares requeridas.
 - Tiene baja autoestima y falta de autonomía.
 - No cumple con las actividades propuestas por los docentes.
 - Carece de diagnósticos médicos que justifiquen sus dificultades de aprendizaje.



DANE 154001008266
NIT 800181183-7

COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR
“EDUCAMOS PARA CONSTRUIR PROYECTO DE VIDA CON ÉXITO”
GESTIÓN ACADÉMICA
MANUAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA

GA-D1

Versión 2.0

15-02-2016

Página 57 de 57

REFERENCIAS

Guzmán, G. Wencith. (Marzo de 2023). ¿Evaluar calificando? Revista: Utopía Pedagógica. Año 3, Vol. 3.

Santos G. Miguel A. (2007). La evaluación como aprendizaje. Una flecha en la diana. Madrid: Bonum-Narcea. Disponible en: <https://acortar.link/5zt8zV>

Delors, Jacques. (1996). La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid: Santillana. Disponible en: http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf

De Zubiría, J., (2014). Cómo diseñar un currículo por competencias. Fundamentos, lineamientos y estrategias. Bogotá: Magisterio. Pedagogía dialogante. México: Neisa.

lafrancesco, G. (2017). La evaluación integral y de los aprendizajes en una escuela transformadora. Revista científica EDUSER, 4(1), 67 - 85, <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/EDUSER/issue/view/190>

Vargas B., Gladys M. (2021). LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. Una mirada desde los ojos de una maestra. Bogotá: Magisterio. Colección Mesa Redonda.